



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 066-2017** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día martes 1° de agosto del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Josué Obando Miranda  
Rodolfo Brenes Sancho  
Yorleny Quesada Ramírez  
Arturo Rodríguez Morales  
Flor María Valverde Prado  
Walding Oscar Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Katty Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Jorge Pérez Román  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Efraín Arias Alvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez.

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Mariela Barquero Gómez

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**- Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria No. 065-2017 del viernes 28 de julio del 2017

**ARTICULO SEGUNDO**

Mociones

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO SETIMO**

Informes de Síndicos y Regidores

**- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**



## **ARTICULO PRIMERO** **APROBACION ACTA ANTERIOR.**

### **Acta Sesión Ordinaria No. 065-2017 del viernes 28 de julio del 2017.**

- En el folio No. 54638 en el primer renglón donde dice 30 de agosto, léase correctamente 03 de agosto.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Si el día que vimos el dictamen que presentamos con respecto a la visita del Albergue ese día como que no se le dio mucha importancia al asunto, resulta que el señor que administra el Albergue, nos apersonamos Edgar Alvarado quien es el presidente de la Junta, Rosaura que se está incorporando en vez de Walter Velásquez y mi persona para darle una vueltita al Albergue, le pregunto al señor sobre todo el manejo que se ha hecho que no vimos muy bien limpio el Albergue, y le pedimos la plata de lo que se había recaudado. El señor que administra el Albergue es pagado por la ADI de acuerdo a un convenio que todavía no se ha firmado, porque cambiaron de Junta y resulta que la Junta nueva don Juan Carlos Aguilar que es el presidente, él se llevó los documentos porque dice que no aparecen las actas donde la Junta anterior se había comprometido a pagar el administrador que eran 150 mil colones por mes más las cargas sociales que son las de la Caja y el INS, entonces ese señor tenía de acuerdo a los recibos él tenía que entregarnos cierta cantidad de dinero, dijo no tengo un cinco porque Juan Carlos dijo que cogiera ese dinero y que luego le avisara cuanto era para hacer un recibo y reponer ese dinero, la manera en que se hace no me gusta, aquí creo que somos gente muy responsable y si yo veo que esto no funciona, yo le pido a la señora presidenta renunciar a esa comisión, o a esa Junta, porque eso no puede seguir en esa falta de respeto hacia nosotros, ese desorden que hay ahí que me dio mucha tristeza y se lo dije al señor, yo he sido una de las pioneras en luchar de que este Albergue se abra, pero las cosas no se están haciendo como deben de ser, qué pasa o verán si se buscan una persona que administre bien ese Albergue y que lo tenga de verdad como Albergue para que nuestros hermanos indígenas puedan quedarse una noche en ese lugar que está tan bonito, bien hecho para que ellos lo cuiden. Este señor andaba con un dolor en la mano, le digo qué le pasó, me dijo me caí, y no puedo ir al hospital porque no tiene una cobertura y le dije no iba a ir al hospital y va a decir que la Municipalidad está en ese Albergue y le va a caer la responsabilidad a la Municipalidad. Yo por eso les pido con todo respeto mañana la ADI se reúne en Chirripó – Grano de Oro, porque hoy me llamó don Rafael Aguilar que dice que él desconocía de eso, es un miembro más de la Junta, de la comisión del Albergue y resulta que el señor de CONAI está muy ocupado y está muy preocupado también pero de preocuparse no pasan, porque dice tengo una reunión y si quienes estamos bajo la responsabilidad del Albergue, Flora Solano, Edgar Alvarado, no somos todos hay una comisión y yo sí quiero señor Alcalde ver que podemos hacer en este caso, el reglamento aún no ha sido publicado que era parte del trabajo que le tocaba a la CONAI. Discúlpeme que me haya extendido, pero si me molestan estas cosas, este desorden y si nadie quiere administrarlo renuncio en este momento a esa comisión que doña Vilma vea a ver a quien pone.

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Es para apoyar a Flora en todo sentido con respecto a esta situación, ya en una sesión pasada yo había externado mi criterio con respecto a la problemática que existía en relación al CONAI y a la Asociación de Chirripó, y la verdad es que se han incumplido muchas cosas, una de dos o se aplica el reglamento como debe ser o se cambia para manejar diferente ese Albergue porque si no va a seguir la crítica, como ya hemos escuchado en muchas oportunidades en la radio Cultural especialmente donde se habla de que el Albergue está cerrado, que no se maneja bien, y eso es totalmente falso, el problema que tenemos nosotros es la falta de colaboración, la falta de apoyo y de intromisión de la gente que representa a los indígenas de la zona de Chirripó y yo estoy en la misma posición, que si esto no se soluciona pongo mi puesto a disposición de la presidencia porque no podemos seguir aquí quedando mal ante el pueblo, cuando estamos haciendo todo lo posible porque las cosas caminen bien.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Vean compañeros si es lamentable escuchar a los dos manifestar lo que están manifestando porqué, porque desde el inicio que se inició no como parte de la Junta Directiva, si no como la Comisión que venía a dar apoyo a lo del Albergue indígena, ustedes han estado y de hecho yo me senté muchas veces con ustedes en esas reuniones y es sorprendente lo que la Regidora Flora Solano manifiesta en el sentido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de que ni siquiera encuentran la parte de las actas donde asumieron el compromiso porque yo lo recuerdo perfectamente y creo que si es necesario de tomar de acá de lo que hay en la secretaría del Concejo para dejar en evidencia que eso no lo inventó nadie, sino que así está hay que hacerlo llegar. Ahora bien, don Edgar y Flora con decir que ustedes renuncian no vamos a resolver el problema porque habría que pensar en otras personas y pueden llegar otras personas y se va a dar exactamente lo mismo, porqué, porque hay una situación para mí que en este momento tiene que asumirse y es precisamente o sea el Albergue, el que trabaje no es una responsabilidad exclusiva de ustedes, no es propio tampoco o único del Concejo Municipal aquí también está involucrada la parte de la Alcaldía, entonces yo pienso que en este momento antes de tomar una decisión como esa porque yo muchas veces he sentido la frustración cuando se está en algo que una pone todo el empeño y no se logra salir adelante, pero yo lo que veo es todo lo contrario, es aquí mismo que está el señor Alcalde poder concretar una reunión con la parte administrativa, con los compañeros de la Junta y con todos los de la ADI y los que sean necesarios y sentarnos y tomar decisiones al respecto, porque al final el hilo siempre se va a reventar por la parte más fina, y la parte más fina son esos indígenas que día a día llegan a la casa a tener un lugar donde dormir, entonces yo creo que sería muy irresponsable de parte de nosotros si antes no llevamos a cabo una reunión y que ya ahí se defina como van a estar las cosas y si hay que hacer cambios pues en el momento se harán los cambios porque tienen que hacerse, pero no lo podemos dejar pasar, no podemos quedarnos con los brazos cruzados tampoco y simple y sencillamente decir vamos a nombrar a otras personas porque la situación con eso no se va a resolver Florita. Compañeros en realidad entonces voy a pasarle al señor Alcalde, pero yo creo que por ahí vamos, la línea es una reunión donde se ponga en claro todo este asunto y se resuelva ya lo que tiene que resolverse con respecto a ese Albergue.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Con respecto a este tema hay dos cosas. Primero apoyar las palabras de la señora Presidenta en el sentido de que aquí debe haber una reunión lo antes posible para tratar ese tema con todos los involucrados y que se tomen las decisiones y que se escuchen las posiciones pero que se tomen las decisiones, o sea la posición no nos tiene que inhabilitar que si alguien no está dispuesto a poner el granito de arena que le corresponde entonces que se haga a un lado y que permitan que otras personas asuman, es un edificio que yo creo como ninguno en el país para atender a la comunidad indígena y lo que más me preocupa es que nosotros estamos a las puertas de publicitar el cartel licitatorio para el equipamiento del Albergue y estamos hablando que no son 100 colones, estamos hablando que está estimada en una compra de 10 millones de colones y que consten en actas mis palabras, son muchos millones de colones, son fondos públicos y lo que me preocupa es que estos fondos públicos vayan a ser utilizados de una manera indebida o como ya nos pasó en ese Albergue, que un recurso público se pierda, entonces yo creo que si un grupo no demuestra la capacidad de articularse con los demás miembros de la Junta y de administrar esto hay que decirlo en algún momento yo también lo dije era cansado que nosotros tuviéramos que haber pasado en su momento tres, cuatro reuniones solo para conformar una Junta, entonces ojala que el día que se convoque ustedes estén doña Flora y a don Edgar es importantísimo, más bien que no renuncien y escuchar que se hablen las cosas como tienen que ser con respeto pero de frente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Este tema me parece que es muy peligroso las palabras que no pongo en duda a la compañera Flora Solano porque me dicen que es la tesorera del Albergue, nos está haciendo una denuncia, compañeros regidores, nos está diciendo que alguien tomó dinero que no tenía que tomar, o sea no solamente es de decir hagamos una reunión, no compañeros nos están denunciando al plenario del Concejo Municipal que alguien tomó dinero, y dinero de los que menos tienen de nuestros indígenas que han pagado por autorización de las personas que dijo la regidora Solano Salguero y parece que parte de la gente sin novedad, nadie sabe nada, ahora señor Alcalde, me preocupa enormemente lo que doña Flora dijo también, y le solicito a usted una explicación porque usted no la dio sobre el Reglamento del Albergue, porque no ha sido publicado, o sea no tenemos la norma aplicable para el Albergue, o sea como vamos a administrar algo si no está el reglamento, nosotros corrimos para aprobarlo y al final estamos podríamos decir con un paso hacia atrás de cuando se empezó esta historia y eso debe de llamarnos mucho la atención. Ahora por quitarnos la administración del Albergue se lo estamos delegando a la Asociación Indígena, porque no y creo que en esto hay que aclarar por la sana situación institucional, no es que el señor es empleado municipal el que está ahí, no lo es, no es que la Municipalidad tiene empleados que no se les paga el seguro social, no, no es eso, no jamás es parte de un convenio que la Asociación Indígena acogió que ellos si van a tenerlo pero si la Asociación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no está cumpliendo y además no hay un reglamento aplicable, compañeros estamos mal, eso no se arregla con una reunión perdónenme y además ya hay un hecho consumado de un acto que puede estar dentro del tema de un delito, si doña Flora Solano como tesorera nos está diciendo que hay recibos de dinero y que ella como tesorera fue a pedirles y que él dijo no tengo el dinero, como se llama eso. Yo le tengo un nombre pero me lo voy a reservar porque don Josué que es abogado, sabe que en esto uno mejor no puede decir cosas, pero eso tiene un nombre, pero la situación es que se está tomando de un bien municipal o sea el dinero producto de la administración de un bien municipal se está tomando para otra situación, eso es un delito señores regidores, eso es para decir que a esa persona el Concejo Municipal se le indique al señor Alcalde que hay que llevarlo al Ministerio Público para que de las explicaciones y dicen por allá que tanto es culpable el que mató la vaca como el que le jaló la pata, si nosotros no hacemos nada seremos cómplices de esa situación y señora Presidenta de aquí tiene que salir un acuerdo inmediato para separar a esa persona de la administración y ver como subsanamos la administración temporal pero no puede seguir eso, yo definitivamente no solo decir que apoyo las palabras de doña Flora Solano, no, no es solo eso hay que hacer acciones y que acciones son que se separe por situación del Concejo Municipal esa persona de forma inmediata a partir de mañana mismo, que esa persona no puede estar, la Asociación que es la que nombra que ponga otra persona pero no puede seguir allí, no puede seguir compañeros bajo ninguna circunstancia, ahora doña Flora también usted explíqueme más o sea de cuanto estamos hablando de 200 colones, 300 colones o de cuanta cantidad de dinero fue la que él recolectó o sea el cuento es muy grande, eso a mí me preocupa mucho. Y termino con esto la publicación del Reglamento es vital y de donde sale el recurso de lo mismo que produce la casa del Albergue porque es vital como vamos a tener la rectoría de un edificio que no tiene un reglamento a pesar de que aquí ya lo hicimos, esto es doloroso porque como se dijo hace un tiempo son a las personas más vulnerables y don Fernando usted aceptó el reto de poner a administrar la Casa de la Cultura y nosotros le apoyamos y le acuerpamos en esa idea y en ese proyecto, me parece que tanto este como la misma situación del CECUDI, en La Suiza, que ya tiene casi dos meses de haberse terminado y no estar en funcionamiento es un tema de limitación, si las cosas están y están ahí para el disfrute de los ciudadanos que para eso pagan los impuestos que nos está pasando, qué es la situación hay que ver dónde está el defecto para corregirlo no tanto para señalar si no ver como buscar una solución. Pido las explicaciones tanto de doña Flora Solano como del señor Alcalde.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Lo primero para aclarar que el Reglamento y aquí los miembros de la Junta no me dejan mentir CONAI fue el que se comprometió a hacer el pago de la publicación del mismo y no lo ha hecho, entonces yo creo que con eso se aclara el primer punto. El segundo es y aquí lo conversaba con la señora Presidenta en una acusación de hurto o peculado o algún tipo de esas sobre una persona o sea mi recomendación es porque no soy miembro de la Junta tienen que tener mucho cuidado porque es una acusación muy grave y separar una persona sin tener los hechos probados pues puede también traer consecuencias para ustedes, no estoy diciendo que haya o no haya pasado pero sencillamente lo complicado que es el manejo y tercero aunque está fuera de orden porque no tenía que ver con el tema, nosotros no podemos licitar el CECUDI hasta que esté equipado, entonces el equipamiento viene en la liquidación de hecho además de que hay una coordinación que tiene que hacerse con el IMAS antes de habilitar, entonces yo creo que aquí reitero es importantísimo que estén todos y cuando me refiero a todos también me refiero a CONAI, porque debería ser el ente rector en estos casos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a aclarar algo que es importante y es que don Luis Fernando para que tenga más cuidado en otro momento. Quien dirige el plenario es el que le puede decir a los regidores cuando están indicando algo fuera de, entonces para que usted lo tenga presente por la pregunta que hace el señor Regidor Rodríguez Morales en relación al CECUDI, pero esos son pequeños detalles y a cualquiera nos puede pasar, pero hay que tenerlo presente. Viene el otro elemento por qué don Arturo, yo le voy a explicar a usted porque yo si considero que debe hacerse primero esa reunión. Vea la Junta o Flora llegan ahí y el muchacho les dice eso, y lo que él supuestamente indica, es que de arriba le dijeron que como no le habían pagado cogiera parte de su paga de ahí, entonces eso lo dice quien está ahí, que se requiere Arturo, una reunión primero para ver cómo están las cosas y después posteriormente si hay una situación como esa el procedimiento pero sin tener los elementos por lo menos básicos para poder decir fue así o no fue así, este Concejo también se podría ver involucrado en algo que no debería ser, simple y sencillamente





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



por no escuchar primero y poder tener claro que fue lo que pasó, eso no significa que yo esté y creo que es lo que la mayoría

de los compañeros deberían de estar pensando no es que uno pretende ocultar una situación de esas si la hubo, claro lleva usted razón, si hay algo de esa situación así en esos términos el Concejo no se puede quedar callado, pero tampoco puede tomar el Concejo decisiones a la ligera que después puedan traer otras consecuencias porqué, porque en este momento nosotros no sabemos si fue una decisión que tomó el señor que está ahí a cargo del Albergue si realmente se lo dijeron o como realmente pasó, entonces en ese sentido yo si veo la prudencia no de que las cosas no se hagan, lo que tenga que hacerse tiene que hacerse en eso yo soy muy clara, lo que no está bien, no está bien, pero es mejor tener más insumos para poder que este Concejo tome la decisión más asertiva.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero le agradezco la gentileza suya de mostrar el señorío de la Presidencia Municipal en la dirección del debate del Concejo, me parece que eso es muy importante, eso es elemental en el plenario del Concejo y doña Vilma está bien estamos de acuerdo que se haga la reunión pero que entonces se establezca un plazo por acuerdo del Concejo, entonces está bien me parece que es bueno pedir cuentas antes de tomar decisiones pero entonces que se establezca que sea antes de este viernes, no permitir que sea más allá porque aunque usted dice que hay que tener las pruebas y eso es parte del debido proceso, por la manera de ser acá en el Concejo y por haberme sentado yo igualmente en la silla en que usted está si un regidor hace una denuncia yo confío en la palabra de ese regidor y doña Flora Solano como regidora está haciendo denuncias muy graves, y yo no puedo decir que está mintiendo, porque es una regidora que lo está diciendo públicamente, entonces yo le creo en eso, pero igualmente siento que usted lleva toda razón que hay que escuchar y hacer el debido proceso.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Don Arturo, al señor se le dio una bitácora y se le dieron unos talonarios para el recibo del dinero que se cobra de mil colones, él lo que entrega son se reporta en el ingreso de 65 personas del mes de junio hasta la fecha en que fuimos, les cobra mil colones y se solicita entregar el dinero, él dice que el presidente fue el que le dijo que tomara ese dinero, como no le había pagado, que le hiciera una factura para hacer la devolución de esos dineros, de esos recibos no aparecen de acuerdo a la numeración 22 recibos, se le indica que donde están los recibos pendientes y dice que no están que ya no los tiene, ya él no tiene los talonarios, en eso estuvo presente Rosaura Molina, don Edgar Alvarado y mi persona. En cuanto a la reunión yo a don Mario le he mandado muchos mensajes, don Mario que es el representante de la CONAI y él lo que me dice es que luego reviso y dice consulto, hay otro dice don Mario como estamos para la reunión depende de ustedes convocamos, hasta el mañana dice que hable con don Urbano dado que los viernes según tengo sesión de la comisión Arqueológica de la Universidad y en estas últimas me ha tocado presidir y dejamos todo listo para no volver los días siguientes, y en eso me ido hablando con don Mario para que él sea el intermediario ante la ADI que ellos casi siempre van a Chirripó, pero no hay resultado, don Juan Carlos no aparece, don Juan Carlos se llevó copia del Convenio que se hizo con la gente que estuvo anteriormente, entonces no sé si le contestaré bien al compañero. Además el reglamento la CONAI se comprometió a sacarlo desde febrero estaban que ya llegaba el presupuesto, el mismo don Mario que es el representante de la CONAI, me pregunta a mí que donde está el reglamento y le digo yo a usted se lo mandé entonces hasta le mandé lo que costaba porque ya habíamos sacado el monto a través de La Gaceta, por lo tanto veo que Juan Carlos no aparece, Juan Carlos dice que se le perdieron las actas y mentira porque nosotros tenemos copia del documento donde se hizo la revisión también del reglamento, él vino aquí, dice como yo no he visto eso, como se llama usted, Juan Carlos Aguilar, mire aquí está su firma, usted estuvo ahí presente usted aceptó eso que dice ahí y me va a decir a mí que no estuvo, pero él sabe muy bien porque mañana si Dios lo permite don Rafael que es un miembro de la ADI, que hasta el día de hoy no sabía nada hoy me llamó y le conté y me dijo que mañana iba a exponer tiene reunión a la 1:30 en Grano de Oro, yo espero que don Mario me conteste y si no volveríamos a ver qué pasa pero eso depende de la CONAI y de la ADI para reunirnos, porque ellos se comprometieron a pagar el salario del indígena pero que fuera indígena, está muy claro el convenio no se ha podido hacer al hacer cambio de Junta.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces si estaría usted en la disposición señor Alcalde de coordinar esa reunión, porque ya Flora lo ha estado haciendo pero no ha habido una respuesta entonces me



parece importante que la autoridad en este caso usted sea el que haga la convocatoria para que ya se tome la resolución y eso si esa reunión tendría que ser a la mayor brevedad posible, claro que eso significa también

que no es solo lo que pueda pensar el señor Alcalde, no sé si podrá dar una fecha ya o si habría que esperar a preguntarle a los otros cuando pueden. Dice el señor Alcalde el miércoles 09 de agosto a las 2:30 p.m., para que lo anoten.

### **SE ACUERDA:**

Por disposición del señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal se convoca a la Junta Administrativa del Albergue Indígena, a reunión el próximo miércoles 09 de agosto del 2017, a las 2:30 p.m. en la Sala de Comisiones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En la página 54631 en el dictamen de comisión del Cantonato hay que hacer dos correcciones, porque lo que habría que cambiar es donde dice a las 3:00 p.m. es la Sesión Solemne, es la Sesión Extraordinaria Especial, entonces para que se haga la corrección en el acta.

A solicitud del señor Alcalde para que también las personas que nos escuchan a través de la Radio Cultural lo tengan claro está a las 8:00 a.m. la misa de Acción de Gracias que sería el lunes 14 de agosto, luego a la 1:00 p.m. Concierto con Banda Municipal, a las 2:00 p.m. un concierto con la Rondalla de la Sede Universitaria del Atlántico – UCR, a las 3:00 p.m. la Sesión Extraordinaria en el Concejo Municipal, a las 5:00 p.m. Cantante Lírica Turrialba Patricia Díaz Alvarado, a las 5:30 p.m. Orquesta y Coro Sinfónico de Turrialba y a las 6:30 Concierto con el Grupo Suerre. Entonces para que lo tengan presente y de una vez la invitación a todos los Turrialbeños especialmente los que gozan del asueto para que se hagan presentes en la Celebración del Cantonato.

### **SE ACUERDA:**

En el folio 54631 inciso 5 Dictamen de Comisión de Cantonato, léase correctamente Sesión Extraordinaria Especial – Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Con estos comentarios se aprobó y firmó ésta acta.**

## **ARTICULO SEGUNDO** **MOCIONES**

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores por Katia Rodríguez, Vilma Mora, Arturo Rodríguez, Edgar Alvarado, Flor María Valverde, Elizabeth Bermúdez y Alexander Monge.**

### **Considerando:**

- 1) Que la comunicación política, entendida como una disciplina que busca el acceso y difusión de los acontecimientos, acuerdos, entre otros, tomados desde las instituciones, gobiernos locales y nacionales, es de vital importancia para el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas para con la ciudadanía.
- 2) Que para lograr una comunicación política efectiva se deben de tener en cuenta los medios de difusión actuales así como lo preciso, conciso, puntual y llamativo del mensaje.
- 3) Que actualmente, sin que esto se considere una acusación, La Municipalidad de Turrialba en sus medios de difusión brinda información generada casi por completo desde la administración y no de su máximo órgano, como es el Concejo Municipal.



4) Que por ejercer puestos asignados mediante elección popular, se debe buscar el mejor medio para la rendición de cuentas, ya que constituye información pública; siendo el internet uno de los medios más frecuentes para informarse por gran parte de la población de nuestro país y por ende nuestro cantón.

**POR TANTO:**

1. Este Concejo Municipal acuerda que los viernes al mediodía en las páginas de Facebook y Web de La Municipalidad de Turrialba se publique un mini boletín con los 3 acuerdos que tome este órgano colegiado más destacados determinados así por la presidencia del Concejo Municipal, con la colaboración de la Secretaría Municipal.
2. Que la Alcaldía como máximo órgano administrativa de la Municipalidad de Turrialba, empiece una evaluación técnica y de costos para que las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, sean transmitidos en vivo por “streaming” retransmisión de las sesiones del Concejo Municipal en tiempo real en el Facebook de la Municipalidad de Turrialba. En aras de mejorar la transparencia en la toma de decisiones. Esta medida sería una rendición de cuentas continua hacia el pueblo de Turrialba, de nosotros como autoridades locales.
3. El estudio solicitado debe incluir los escenarios, recursos, costos y tiempo de implementación así como disponibilidad presupuestaria para ejecutarla a partir de enero del 2018.
4. La medida es complementaria a la transmisión existentes de los dos medios de comunicación que ya realizan la transmisión vía radio, al cual se puede llegar a un convenio con los mismos, para que estos medios también tomen la señal de imagen de la Municipalidad de Turrialba y la transmitan de igual forma.

Que se dispense del trámite de comisión y se ponga en firme el acuerdo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Escuchaba la moción yo creo que el Código Municipal nos deja muy claro que nos llama al Concejo y a la Administración a tener una sana comunicación y partiendo del hecho que uno está subordinado con el otro, me parece que aquí es importante que ustedes como Órgano Colegiado deben de tomar las decisiones como Órgano Colegiado y hago la sugerencia de que se les crea un perfil mejor que se llame Concejo Municipal y con mucho gusto nosotros le ayudamos a la creación de un logo y la cuenta y que ustedes definan como se va a dar la administración de esa página, porque sabemos de qué a veces en el manejo de las publicaciones en el caso de nosotros pues quedan a discreción de nosotros pero me parece importante que para evitar problemas eventualmente sobre la comunicación que se vaya a hacer que ustedes manejen y tengan todos no sé si el acceso a la cuenta y ustedes puedan revisar lo que publican, como lo publican, en fin esa sería una sugerencia por parte de la administración como les digo con mucho gusto les ayudamos nosotros no tenemos una persona dedicada a tiempo completo, quisiéramos tener ojala a alguien en relaciones públicas pero no, y yo creo que aquí inclusive yo se lo comenté a doña Vilma, no es Vilma Mora la que debe de publicar, ni la que va a publicar es el Concejo Municipal entonces con todo respeto hago esa propuesta.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Compañeros esa moción fue presentada desde el mes de mayo, y por cuestiones de agenda del mismo Concejo no ha sido vista igual que ninguna otra moción que viene acá, va con dos objetivos bien claros. Una es mejorar la comunicación que sale de este Concejo Municipal en el sentido de que ya llevamos un año de estar acá y prácticamente la información que se publique, o la información que está dentro del perfil de la Municipalidad de Turrialba prácticamente es solamente es información referente a la administración y hay todo un desconocimiento o una falta de comunicación efectiva y asertiva de los acuerdos municipales que se toman en este Concejo Municipal que representamos en el universo del cantón de Turrialba, en el universo político, entonces eso es por ahí y creo que son tres acuerdos nada más que a interesa de doña Vilma o el que ocupe la presidencia municipal en su momento junto con la secretaria se publiquen en el perfil de la Municipalidad, porque la Municipalidad somos todos. Me parece señor Alcalde que al decir usted que dos perfiles uno del Concejo y otro de la Municipalidad estamos dando



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



una mala señal en el sentido de que estamos causando una división y creo que somos la Municipalidad de Turrialba y que por ende la información debe de salir tanto de la Alcaldía como también de nosotros como cuerpo deliberativo y político de esta ciudad o de este cantón.

El otro rubro que importante que va en la moción es que también se transmita por Facebook ahora en vivo, muchas municipalidades lo están utilizando donde se observa el debate y todo ciudadano va a tener acceso a eso de una forma más interactiva, nuestro accionar y vemos también que ya los costos, porque los costos son muy importantes yo ya averigüe, pregunté antes de presentar la moción esto vale 30 mil colones que es una camarita que se pone aquí arriba, nada más y que se haga la cuestión con el mismo Facebook como hace la Municipalidad de Montes de Oca, en este preciso momento donde la ciudadanía puede estar viendo todos los debates municipales y es una forma de transparencia, de nuestro accionar dentro de esta municipalidad, pero si me parece don Luis Fernando que la naturaleza de esa moción va encaminada en que el Concejo Municipal publique 3 acuerdos municipales de importancia que se aprobaron en la sesión del martes y se publiquen en el muro de la Municipalidad de Turrialba. Entonces me parece que es lo ideal y que por ahí va la situación y la naturaleza de esta moción.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo también voy a emitir mi criterio al respecto, yo soy de las que visualizo cuando se piensa en Municipalidad ambas partes el Concejo Municipal y la Alcaldía y si nosotros tomamos las actas muchos de los acuerdos que aquí se toman no son algo específico para beneficiar o propio del Concejo Municipal, generalmente con excepción de algunos detalles que son muy propios del Concejo cuando se toman los acuerdos, los acuerdos van en algo que busca el beneficio de la Municipalidad, de todos esos ciudadanos que creen en nosotros y por los cuales nosotros trabajamos entonces yo difiero también del pensamiento de don Luis Fernando en el sentido de que no es lo mismo que una por ejemplo diga van a tener que sacar un párrafo o algo en relación a tal punto estamos hablando de los acuerdos, yo sí bajaría el número de acuerdos porque a veces en una semana puede ser que hayan dos acuerdos muy importantes y en otros momentos puede ser que sea uno el que sea importante entonces que se publique si es uno, uno si son dos, dos aquellos acuerdos que tienen un impacto para la comunidad turrialbeña, que pasa al día siguiente de la sesión doña Noemy traslada los acuerdos entonces simplemente es decididos cuales son esos acuerdos lo único que ocurre es que doña Noemy traslada ya hasta en digital, la señora Vicealcaldesa que es la que se encarga de esa parte no tiene que digitalarlos porque ya están elaborados, o sea nada más trasladarlos para que aparezcan en la página, simplemente así lo veo yo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Dos situaciones señora Presidenta para que conste en las actas. Una me parece que el tema de la transparencia y la rendición de cuentas que van unidas eso es muy importante y hay que aprovechar la tecnología, una cámara es muy poca la inversión para el gran aporte que pueda hacerle a la ciudadanía turrialbeños que están dentro del cantón y hasta fuera del cantón entonces muy importante, segundo en ese sentido de la transparencia y la rendición de cuentas que nos ayuda a tener más señorío y más orden en el plenario del Concejo porque sabemos que nos están viendo muchas otras personas, eso pienso que ayuda para que a la presidencia maneje de una manera más armoniosa el plenario del Concejo, cosa que nos favorecería montones y segundo vieras que yo al igual que usted señora presidenta creo que no está bien la propuesta del señor Alcalde o sea la Municipalidad es una, la Municipalidad la conforma el Gobierno Municipal y quien es el Gobierno Municipal, el Concejo y la Alcaldía, el Facebook que actualmente se tiene o la página no dice que es de la Alcaldía, dice que es de la Municipalidad entonces bajo ese concepto no sería bueno, no voy a hacer la ampliación de los conceptos que ustedes indicaron, entonces algo importante dice la moción la línea coordinadora de la Secretaría, pero con la Presidencia, la persona que está en la Presidencia, no es que vamos a publicar un montón de cosas, no lo que realmente es importante a juicio de quien de la persona que está dirigiendo el Concejo, que hoy es doña Vilma, mañana puede ser otra persona, pero lo importante es que formamos un tema de coordinación y de información que era lo que hablaba empezando el señor Alcalde, porque desde antes yo siempre lo he visto y he tenido esa enorme preocupación que siempre se hace muy personal no hacia la persona de la Alcaldía si no de la administración como decía don Walding, el tema de la información y a veces algunos ciudadanos piensan que los regidores solo venimos a sentarnos en las curules a pasar 3 horas, a tomar café y a contar chistes, cosa que no es así. Entonces me parece que sería importante yo por eso si apoyo la moción en la manera en que fue redactada y que evidentemente se le dé la firmeza del caso.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Josué Obando Miranda:** Ahora esto último que mencionaba me preocupó más todavía de que la página, porque entonces no sería una página de la Municipalidad de Turrialba, sería de la alcaldía, y eso es lo que hay

que definir si es de la Municipalidad o de la Alcaldía, nosotros somos parte de la Municipalidad entonces si hay un perfil que dice Municipalidad de Turrialba todos yo creo que la mayoría tenemos un Facebook y un perfil de Facebook puede soportar lo que esté en una página, entonces porque no otorgar la posibilidad de que haya una página dentro del mismo perfil de la Municipalidad que se llame Concejo Municipal y sea exactamente allí donde tenga toda la información que se requiere o que se quiere tener de parte del Concejo Municipal, primero. Segundo en cuanto a quien lo pueda manejar o quien lo pueda administrar bueno se supone que somos igualmente se ha dicho un órgano bifronte, entonces que haya una parte de la Alcaldía que en este caso es la señora Vicealcaldesa y que haya también una parte administradora que sea del Concejo que se encargue de administrar la página que se llame Concejo Municipal que puede estar en el mismo perfil yo lo veo desde la perspectiva yo tengo una estructura todos conocen de Iglesia, nosotros tenemos una página, un perfil pero hay muchos diferentes órganos o grupos y cada uno tiene, pero todos somos el mismo, es lo mismo acá una página que se llame Concejo Municipal y que haya un administrador en este caso la señora Presidenta que es la que se va a encargar o que la Presidencia escoja a alguien, lo que si me preocuparía es y que sería bueno que el Alcalde determine si es que la página es para efectos de la Alcaldía porque entonces no sería una página municipal sino una página de la Alcaldía, es la idea que yo pongo en la mesa que me parece que es más viable para que toda la información salga del mismo perfil de la página de la Municipalidad.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** No yo solamente quisiera que se tomara en cuenta los siguientes puntos de vista. Con respecto a lo del manejo de la cámara y todo esto quien lo va a hacer, se puede hacer en Facebook con un trípode y todo pero quien lo va a hacer el manejo quien va a estar haciendo eso porque si inclusive yo a veces no estoy en una sesión, me parece que esto debería estar bien definido. Lo segundo es con respecto a la línea de editorial de las notas no sé cómo ustedes las van a definir me imagino que es un tema que ustedes tienen que resolver, y algo muy importante porque si me parece muy importante que don Arturo mencionó el tema de la transparencia, ustedes me imagino que revisan de que todas las notas en la página web de la Municipalidad se suben, todos los acuerdos y todas las actas son públicas, o no lo han revisado, ustedes pueden entrar a la página web de la Municipalidad y pueden encontrar todos los acuerdos y todas las actas desde el año anterior, eso lo hacemos inclusive antes de que ustedes nos lo solicitaran, lo que estoy diciendo es que eso ya lo hacemos desde el año pasado. Inclusive el medio oficial de la Municipalidad, el Facebook es una cuenta pública, el medio oficial es la página web, es una red social, el medio oficial para una institución como gobierno.cr, asamblealegislativa.go.cr, el medio oficial me parece que el acuerdo está bien pero me parece que hay que priorizar sobre la página web que es el medio oficial de la Municipalidad eso si es un medio y nosotros pagamos un servidor, un server con fondos municipales para esa cuenta. Nada más eso porque también no quiero que se preste como a confusión de que de parte de nosotros no queremos ser ni transparentes, esto se ha venido haciendo desde hace mucho, yo digo que vale la pena que entren a la página, me parece importante porque alguien en la radio puede estar escuchar al Alcalde no le da la gana promover nada que se hace ahí y siempre los acuerdos todo es público, más bien nosotros estamos en esa línea, acuérdense que hay un convenio de gobierno abierto entonces si se trata de fortalecer hagámoslo por el medio inclusive el más importante que sería nuestro medio oficial.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Si don Luis Fernando yo fui el artífice de esta moción y a mí me parece que no era una moción para tanta discusión, si es muy importante y que queden en actas mis palabras en el sentido de que vemos una página web que la comunidad de Turrialba no lo ve, ni la consulta y el perfil de Facebook yo no sé qué le molesta a usted Lisbeth disculpe, pero a usted le molesta esta situación siendo usted comunicadora usted está en una actitud muy negativa, no es que vamos a publicar fotos de los miembros del Concejo son tres a lo sumo tres acuerdos que en la sesión municipal se apruebe, nosotros aquí tomamos acuerdos y a la comunidad de Turrialba no le llega nada, lo publican en la web pero quien consulta la web, todo mundo ve el Facebook y tiene más de 11 mil usuarios, ve estamos actualizados en eso y a todos nos llega a nuestros perfiles es lo que estamos solicitando que la Presidencia Municipal cada semana, los días



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



viernes junto con la secretaria vean estos acuerdos se tomaron, se publican en el Facebook de parte del Concejo Municipal y la Municipalidad somos todos, yo creo que no podemos estar dividiendo en que la parte administrativa y nosotros para esos aspectos para bien o para mal a todos nos va a juzgar la comunidad de Turrialba y creo don Luis Fernando consideraba que esta moción no iba a tener tanta oposición de parte de la Alcaldía, yo la mantengo como está y ojalá les digo a mis compañeros regidores que me apoyen para aprobarla tal y como está y no modificarla.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Estoy de acuerdo en lo que se indica de la página web, sin embargo, eso no lo ve una cantidad de Turrialbeños, es muy distinto que se publiquen allí a que estén en lo que es la página de la Municipalidad.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** No, Walding, yo creo que la palabra aquí oposición no inclusive cuando yo comencé a hablar con doña Vilma que estábamos hablando muy tranquilos lo que le decía sobre todo es que a mí me preocupaba porque yo sé y lo he visto que a veces para ustedes es difícil ponerse de acuerdo, entonces me preocupaba sobre eso, pero más que se suba un archivo de resumen en pdf para que no sea editable, entonces un pdf no editable sobre los comunicados para que nadie lo pueda tomar también para alterar el documento porque sería un documento público, es un extracto de las actas, entonces que se suba un archivo pdf adjunto los viernes, lo que si les puedo decir no sé si ustedes mencionaron hora o al menos los fines de semana que nos entiendan ustedes han visto que hay publicaciones a veces a las 10 de la noche, si ustedes ven la nota se publica a las 10 de la noche, 9 u 8 de la noche entonces en ese sentido que se tome en cuenta eso. Lo de la transmisión Walding, me parece más cara de lo que usted propone, la opción es más barato un celular, pero tal vez ahí lo conseguimos.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la moción tal como se presenta. Se deja claro que a través de la Secretaría del Concejo y de la Presidencia Municipal se hará llegar el acuerdo que se quiera publicar. El Alcalde Municipal será quien determine quién suba la información a la página web o el Facebook. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Quesada Ramírez, Bermúdez Gamboa, Monge Brenes, Valverde Prado, Artavia Delgado, Brenes Sancho, Rodríguez Brenes y Obando Miranda.**

#### **Considerando:**

La publicación del Remate No. 5/2017 de "Venta de Propiedad del Banco Crédito Agrícola de Cartago", aviso publicado en un medio de circulación nacional y en La Gaceta No. 122 del día 28 de junio 2017, donde se remata una propiedad terreno con edificio ubicado en el centro de Turrialba, y el cual mide 1.672.75 m2 por un valor de ₡ 1.362.000.000.00 (mil trescientos sesenta y dos millones de colones).

Que esta propiedad es donde se ubicó la Agencia del Banco Crédito Agrícola de Cartago en Turrialba.

Que actualmente las condiciones de espacio físico en el Palacio Municipal genera limitaciones de crecimiento institucional en perjuicio de los contribuyentes, funcionarios municipales y usuarios en general.

Que es muy importante aprovechar la oportunidad de obtener un edificio céntrico y hasta emblemático para nuestra ciudad.

Las necesidades de tener un edificio propio para la Fuerza Pública, I.M.A.S., Ministerio de Educación entre otros.

Los dineros producto del impuesto a los licores y cervezas que recién ingresaron al I.F.A.M. e igualmente otras alianzas estratégicas que se pueden realizar con el Ministerio de Seguridad Pública, I.M.A.S., Ministerio de Educación, PANI, entre otras entidades públicas de forma tal que la Municipalidad de Turrialba sea



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ubicada en el actual edificio del Banco Crédito Agrícola y las instituciones mencionadas sean colocadas en el actual edificio municipal a través de una negociación financiera (anexamos anuncio del remate 5/2017).

**Proponemos:**

Se autorice al señor Alcalde Municipal realizar las gestiones exploratorias para obtener información y una pre negociación para adquirir ese edificio e igualmente poder (previo avalúo respectivo) negociar el actual edificio municipal.

Que una vez el señor Alcalde Municipal obtenga la información del caso y se le informe al Concejo Municipal para lograr concretar este plan de negociación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La moción es muy concreta por la situación del cierre del Banco Crédito Agrícola, el edificio que está aquí en Turrialba, pues está siendo rematado y en el primer remate más de mil trescientos millones de colones, la idea es solicitarle a la Alcalde que es el jerarca institucional pueda hacer gestiones de exploración con el Ministerio de Seguridad, con el Ministerio de Educación y aclaro que tanto he hablado con la señora Presidenta, con otros regidores con don Walding y con el propio señor Alcalde, que él me hablaba igual de la experiencia de que a veces se puede tener hasta un edificio con varias oficinas, el podrá desarrollar mejor la idea porque señora Presidenta, porque sería interesante poder llegar a un acuerdo con el Ministerio de Seguridad Pública y que este el Palacio Municipal pueda ser dado previo a un avalúo de Hacienda, como darlo por una cantidad de dinero de parte del Ministerio de Seguridad Pública o del propio Ministerio de Educación Pública que no tiene la Dirección Regional y con eso poder hacer evidentemente la negociación con el Banco Crédito Agrícola, porque el primer remate era por mil trescientos millones de colones, el segundo remate por ley va a ser inferior a esos mil trescientos millones de colones, ya aquí hay una situación de espacio, me parece a mí que el edificio del Crédito Agrícola es un edificio emblemático y reúne las condiciones, pero claro habrá que hacer todos los análisis de Ingenieros y todo lo demás pero lo que persigue la moción es que el señor Alcalde pueda hacer ya los contactos, que él vaya donde el Gerente del Banco contacte hable con el Ministro de Seguridad, con la Ministra de Educación, con el Presidente del IMAS y poder conseguir alguna situación en ese orden.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** No, aquí para no restarle méritos a ninguno porque yo creo que todos tienen una muy buena intención, los primeros en buscarme con este tema fue don Walding y don Rodolfo, por ahí tengo las evidencias con don Arturo conversé ayer, y yo creo que todos tenemos un buen consenso de la importancia de ese edificio sería algo bellissimo, es más lo que comentaba don Arturo es que no es nada complicado, ni nada diferente a lo que debería ser un Gobierno Local porque por ejemplo en Europa se destina que el Gobierno Local en ese Ayuntamiento no es un Gobierno Local es un Ayuntamiento se encuentra toda la estructura de la institucionalidad del Estado, o sea usted allí encuentra salud, educación, subsidio y alimentación cualquier cosa que a ustedes se les pueda ocurrir está en un mismo edificio y esa idea sería algo bellissimo, o sea la persona va y hace todos sus trámites y lo que ocupe inclusive los de residencia en un mismo lugar, yo me tomé la atribución y ya les comenté algunos de ahorita en Comisión de Hacienda de tener los contactos con el ejecutivo y hacer ir avanzando en algunas de las consultas que la gente no se nos confunda por la radio o sea hay una intención, es una intención y nos gustaría, que eso quede claro que es una intención y ustedes estarían tomando un acuerdo para que yo pueda entablar una comunicación formal y oficial para conocer el escenario y las capacidades que tenemos y si no yo si externo que sería una lástima que no termine parte en las misma institucionalidad que está en el cantón que mucho lo ocupa.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con respecto a esta idea o esta moción que presentó el compañero Arturo Rodríguez, desde el momento en que él la formuló me llenó mucho de optimismo y digo yo ojala que en un momento dado se pueda concretar ese tipo de adquisición de esta Municipalidad donde de verdad tendríamos un edificio que sería un legado para las futuras generaciones del cantón de Turrialba, ojala que en su debido momento el señor Alcalde y toda la administración y el Poder Ejecutivo podamos ver la exploración de este proyecto porque realmente sería un edificio para el disfrute de todos los turrialbeños, creo que causa



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mucho dolor nosotros, que se vaya el Banco Crédito Agrícola del cantón, un banco que ha significado mucho para todos nosotros, un banco que en su debido momento fue el que me financió la compra del lote en Coyol, se lo digo y así como yo hay un montón de Turrialbeños que recordamos esa institución en el pasado porque nos dieron esas oportunidades de tener nuestra casa, el carro, la finca, etc., y que hoy por decisiones administrativas y por decisiones del ejecutivo se va a transformar a un banco de fomento y que dentro de la operación de ese

banco de fomento no contempla la ciudad de Turrialba, entonces creo que es un edificio que se podría rescatar y vender desde el ejecutivo la razón de compensar a este pueblo turrialbeño en que tenga un edificio más acorde con las realidades que tenemos de una ciudad más prospera para los años venideros.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. La transcribe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para lo que se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y Yorleny Quesada Ramírez.**

**Considerando:**

Lo establecido en los artículos # 13 y el # 17 inciso a) del Código Municipal vigente y los # 11 de la Ley General de la Administración Pública y el # 11 de la Constitución Política de la República.

Lo dispuesto en el Artículo # 44 del Reglamento General de Sesiones, Debates y Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal de Turrialba, publicado en La Gaceta No. 172 del 03 de setiembre 2009.

Lo acordado por el Concejo Municipal el día 10 de enero del 2017 para que la Alcaldía procediera a abrir un órgano director a la Asesora Legal de esta Municipalidad y las explicaciones preliminares dadas por el señor Alcalde Municipal en la Sesión Municipal 058-2017 del 06 de junio 2017, Folio No. 54259 al No. 54263.

**Proponemos:**

Se le solicite a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos evalúe el actuar del señor Alcalde Municipal con respecto a la NO apertura de este órgano director y eleven un informe sumario al pleno del Concejo Municipal e igualmente valoren si el señor Alcalde Municipal está frente a un incumplimiento de sus deberes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La moción es muy sencilla, el Alcalde nos indicó que él abrió el órgano a don Gerardo y a don Alexander, pero no a la Licda. Pizarro, la idea es que nos digan el por qué, pero hay situaciones que por la naturaleza de las investigaciones no pueden decirse en el plenario del Concejo, entonces dónde tienen que decirse, en una comisión, y cuál es la comisión más apropiada para escuchar al Alcalde dando sus explicaciones, la de Jurídicos, porque hay un acuerdo del Concejo donde se dice que se le tiene que abrir un órgano director a la Licda. Pizarro y no se abrió ese órgano, que esa comisión lo evalúe, no estamos abriendo ninguna investigación ni haciendo ningún órgano, solo le estamos diciendo que el señor Alcalde le dé explicaciones a la Comisión de Jurídicos, me parece que es lo más saludable por un tema de los datos que se puedan dar a conocer de esa investigación, esto es producto de un acuerdo del Concejo y de lo que se había resuelto con relación a lo de los tres órganos directores, se abrieron dos, el señor Alcalde dijo que era una investigación preliminar lo que se le estaba diciendo a la Licda. Pizarro, pero el acuerdo no dice eso, el acuerdo del Concejo dice que a los tres se les haga la investigación, no habla de una investigación preliminar, hay una variación de un acuerdo y eso no se puede hacer, ni él le puede faltar al acuerdo ni nosotros podemos modificarlo, pero doña Vilma lo correcto es no hacer esa discusión aquí es mejor que lo haga la Comisión de Jurídicos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo concuerdo con el regidor Arturo Rodríguez en el sentido de que sea una comisión, pero me gustaría preguntarle don Arturo si podemos crear otra comisión que no sea Jurídicos, la señora Presidenta puede crear otra comisión de tres miembros de este Concejo para que haga las averiguaciones del caso y que no sea la Comisión de Jurídicos en vista de que nosotros tenemos x cantidad de reglamentos y asuntos por resolver que vengamos a ver un caso más, yo creo que si usted lo permitiera una comisión de tres, no se la posición de doña Vilma.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** No es solo la posición mía, voy a hablar en términos generales y voy a pedir que el señor Alcalde venga, porque aunque no se quiere una discusión en ese sentido en el plenario yo si voy a dejar cosas muy claras. Yo tengo claro que aquí en este plenario cuando se le preguntó al señor Alcalde manifestó, incluso a cuales municipalidades había solicitado el apoyo para abrir los órganos directores, incluso dijo el nombre de municipalidades de las cuales le facilitaban las personas para hacer ese proceso, entonces yo estoy confundida en este momento, porque si el señor Alcalde dijo aquí y está en actas, se sabe claramente que procede un tiempo para que venga el resultado de lo que esos órganos que se abrieron investigaron y se den resultados, hay un tiempo, ese tiempo no se ha cumplido, entonces a mí me preocupa que se esté diciendo eso porque decir eso, entonces que el Alcalde mintió, porque él aquí dio los nombres para formar los órganos directores, eso se hizo entonces como se va a mandar a investigar algo que se hizo, esa es mi inquietud, y voy a dejar algo muy claro, no se trata de una defensa porque el señor Alcalde es de mi partido, en eso yo soy clara, yo voy siempre a lo que procede y a lo que no procede, a lo que es correcto y lo que no es correcto, si ustedes me dicen a mí en un año o uno mismo lo ve que pasó el tiempo y el señor Alcalde aquí no presenta los resultados de la investigación, ustedes no me tienen que traer una motivación a mí para que yo la firme, yo misma la redacto, entonces yo primero para decir cómo está el asunto porque ese es el conocimiento que yo tengo de lo que aquí se ha hablado, yo tengo que escuchar, que el señor Alcalde me diga que él eso no lo ha hecho, porque el otro día lo dijo claramente, él dijo que lo hizo, entonces cómo se va a hacer una investigación, no lo entiendo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No fue así, el señor Alcalde dijo que ya tenía los órganos directores de Gerardo Sequeira y don Alexander Rodriguez y que en el caso de la Licda. Pizarro él iba a hacer una investigación preliminar y de hecho se dio una discusión entre don Fernando y don Walding donde él decía que nos dieran las pruebas del por qué habría que abrirle un órgano a Gabriela, él lo dijo aquí en el Concejo y él dijo no se le abre un órgano hasta que el Concejo le dé las pruebas para proceder a eso, dijo que él lo que tenía era como una investigación preliminar, eso es muy diferente doña Vilma y eso también está en las actas, que es lo que yo he querido que el señor Alcalde diga, mire a doña Gabriela no se le puede abrir un órgano director por a, b y c pero como es un tema muy delicado, estamos hablando de personas, hablarlo en el plenario del Concejo es muy subjetivo y yo lo que digo puede ser una comisión especial o la de la Jurídicos pero que lo discutan y que el señor Alcalde con tranquilidad pueda explicarle a un grupo de regidores que es lo que está pasando con eso.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Vamos por puntos, los órganos están instaurados, di el número de los expedientes y los órganos están instaurados, yo los juramenté, y obviamente ni usted, ni yo ni cualquiera de los que están acá pueden interferir ya en el funcionamiento de ese órgano, eso tiene que quedar claro. Dos, con respecto a doña Gabriela y me sorprende don Arturo que usted tiene bastantes años ya en la función pública, hay algo que se llama los RCH, usted saben bien que es eso, y usted sabe que eso es de carácter muy privado y hasta que se dé por concluido, en un RCH ninguno, ni yo le puedo solicitar por poner un ejemplo, a la Auditora que me dé ese documento, la ley así lo establece, y hasta que se entregue el informe del RCH usted puede ya entablar la medida siguiente, que además don Arturo no confundamos las cosas, ustedes tomaron un acuerdo pero las medidas y las acciones son totalmente administrativas, es un órgano administrativo sobre un tema laboral que le corresponde a la Administración, los tres son laborales, por lo tanto ustedes no podrían tomar decisiones sobre eso, tenemos que tener mucho cuidado, yo tengo mucho cuidado, este fue un problema que no lo generamos ninguno de los que estamos acá, y créame que yo soy el primero porque así está en la Ley General de la Administración Pública, que son yo el primero que debe de pedir las cuentas de cada uno de los órganos o de una relación de hechos, eso aquí usted sabe que no pasó en un pasado no muy lejano, el administrado ni el administrador solicitaron cuentas sobre órganos





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



instaurados y eso es algo muy grave, está en el artículo 81, entonces tengamos mucho cuidado, se los digo con todo respeto, sobre cada uno de los actos administrativos yo como parte de la administración activa debo tener mucho cuidado con cada uno, porque eso también puede repercutir en una acción laboral contra el patrono y hace poquito el 25 de julio se firmó algo muy importante, entonces revisemos muy minuciosamente lo que la ley establece y las acciones que a ustedes a mi nos corresponde, pero los órganos y la información que ahí en su momento se detalló que decía una relación de hechos son de carácter privado, inclusive ni ustedes ni yo

podemos solicitar el expediente ya inclusive personal de cada empleado porque son de carácter privado, pero reitero los órganos están instaurados y están funcionando, ustedes pueden consultar los miembros de quienes conforman los órganos, hay un abogado que no es de esta Municipalidad que nos está ayudando y es parte del órgano y me encantaría que una vez cumplido lo escucharan, pero la señora Presidenta sabe porque yo le he informado en su momento de las peripecias que se tuvo para poder conformarlos, pero se conformaron y están en este momento en plazo de ley.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que no es eso don Fernando, vea por ejemplo los tres funcionarios son directamente de su mando, entonces las sanciones y todo el proceso es suyo, jamás yo podría promover que el Concejo trate de hacer su trabajo, jamás, no, no es eso, es que hay un acuerdo del Concejo, y lo que estamos diciendo es que usted explique porque ha habido la situación del cumplimiento de ese acuerdo, pero que no lo haga acá porque usted tiene que tener razones, lo que estoy tratando más bien es de ver como subsano una situación que se dio en el camino, jamás estoy diciendo en la moción de que usted vaya a entregar un expediente no es eso, ni estoy diciendo que un grupo de regidores quiere ver la investigación, no tampoco en eso, me parece que usted está mal interpretando esa idea porque no es eso, la moción no lo dice, lo que dice es que la Comisión se reúna no con los investigados, no con un órgano director, dice que con el Alcalde y que con el Alcalde converse y diga que es lo que está pasando eso es todo, eso es todo es tan sencillo yo no sé porque últimamente en algunas mociones tan sencillas le damos tanta vuelta al asunto y señora Presidenta esto es muy claro, es un acuerdo que hay de enero del 2017 dicen que se dieron un acuerdo 2 se cumplieron uno no porque motivo no se cumplió, bueno por esto punto, quien da las explicaciones, el Alcalde, no queremos ver el expediente don Fernando no, no jamás, ni la relación de hechos, no nada de eso, no es necesario o sea lo correcto es que usted diga miren señores regidores no hemos podido hacer por esto punto, no hay mayor discusión, con un grupo de dos, tres regidores y con eso se aclara la situación y no darle mayor largas al asunto. Yo no siento don Fernando que sea necesario acrecentar una discusión innecesaria más que esto lo que quiero es poder darle cumplimiento a ese acuerdo y resguardar la espalda de la Alcaldía e igualmente del Concejo Municipal en este sentido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Nada más aclarar que yo creo porque usted dijo que darle fiel cumplimiento al acuerdo, usted no le puede dar fiel cumplimiento al acuerdo porque el acuerdo está para que lo cumpla yo, ya lo cumplí, entonces los dos lo cumplimos, en su momento yo inclusive así se lo dije, porque ahí hacía mención en la moción que ustedes tomaron y hacían una acusación sobre unas afirmaciones, así está en la moción número 2, ahí fue cuando yo conversé con don Walding y para eso se hizo una relación de hechos que reitero es privada y los otros dos órganos están cumpliendo.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Yo creo yo he estado un poco ausente pero siempre he tratado de escuchar algunas cosas, recuerdo ese debate que hubo en ese momento entre los compañeros, decía don Arturo hace poco de que en mociones tan pequeñas como que se enreda el asunto, yo creo que nosotros mismos podemos darle agilidad, yo creo que nosotros estamos aquí para tomar acuerdos y el Alcalde está para cumplirlos o vetarlos, punto, si él no los veta prosigamos nosotros, si hay un acuerdo que dice de que él tenía que abrir tres órganos y no abre uno y para nosotros no hubo un veto, no hubo absolutamente nada y él lo desvió a una investigación o a una relación de hechos nosotros prosigamos, no le demos largas para eso somos un órgano completamente colegiado y que debe tomar decisiones, si él dice que lo cumplió él igualmente tendrá su derecho de descargo y demás, pero nosotros estamos para tomar acuerdos y el Alcalde para cumplirlos o vetarlos si no está de acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Bien, el señor Alcalde tiene aquí el acuerdo por favor léalo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** A mí me quedaba la duda si mencionaba lo de los órganos, si ustedes solicitaban que se instalara un órgano, le leo la moción en el por tanto:

Con fundamento en lo anterior en todo lo expuesto anteriormente a este Concejo Municipal acuerda la siguiente:

Solicitar al señor Alcalde Municipal estar en los procedimientos administrativos pertinentes a fin de que se establezcan las responsabilidades disciplinarias en cuanto a los funcionarios Gerardo Sequeira, Alexander Rodríguez y la Licda. Gabriela Pizarro.

Sí, pero no dice órgano director, entonces poner en conocimiento la Procuraduría de la ética pública, el caso del Ing. Alexander y poner en conocimiento del Colegio Federado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Es lamentable una vez en este momento no tener el apoyo legal de una persona que pudiera decirnos si dentro del término de lo que es administrativo, se contemplan los órganos directores o simplemente puede hablarse también de otro tipo de procesos, no lo tenemos aquí y eso es lamentable a la hora de tomar una decisión. Yo les pregunto a los compañeros y especialmente a jurídicos que es de donde viene ese elemento si ellos lo analizaron en el documento. Quiero manifestar algo aquí surge una inquietud en este momento y la inquietud que surge es si nosotros podemos ver como procesos administrativos solo órganos directores u otro tipo de procedimientos, es la duda que en este momento por lo menos mi persona tiene porque aquí el señor Alcalde está manifestando que los tres procesos se abrieron solo que hace una diferencia, en uno en lugar de ser órganos directores es una relación de hechos, esa es la diferencia, es un proceso administrativo sí o no, esa es la duda.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo sencillamente lo que le estaba pidiendo a don Arturo es que haga por favor públicas sus palabras o me confirme que si un órgano, que se entiende por procedimiento administrativo a un órgano director, por favor que conste en actas y esa es la pregunta muy clara, que si un procedimiento administrativo es estrictamente un órgano director sí o no y que conste en actas sus palabras, y que por favor que quede claro de que esta administración que ha apechugado con ustedes esta situación que ha sido bastante compleja para todos ustedes no tiene nada que taparle a nadie, téngalo por seguro las cuentas se van a rendir, porque aquí tenemos muy claro en esta administración que la transparencia es lo que debe privar y no quisiéramos que esta Municipalidad vuelva a pasar por momentos tan feos como salir en la portada de un diario como La Nación o como algún momento le ha tocado a esta Municipalidad por casos gravísimos, no queremos que eso suceda, téngalo por seguro esta administración velará al igual que yo lo sé que lo hace este honorable Concejo para que esos casos que han sucedido no vuelvan a suceder y aquí las cosas van a estar claras, pero respóndame mi pregunta y vótenlo con todo gusto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Señor Alcalde, me parece que usted tiene asesores legales los cuales ganan un salario pagado con los dineros de los contribuyentes y son ellos los que deben de asesorarlo a usted, no yo a usted, me parece que yo fui electo como regidor y no como asesor suyo, usted creo que aceptó un puesto de Alcalde y tiene que saber en qué fue lo que se metió y si no lo entiende pues para eso tiene sus asesores y usted siempre ha dicho que se le respete su situación como Alcalde, yo también le pido que conste en actas que le solicito respeto a mi investidura como regidor en ese sentido. Señora Presidenta, creo que el tiempo se ha gastado, me parece muy loable la duda que usted establece sobre si el procedimiento es o no lo es, entonces pasemos la moción como tal a la Comisión de Jurídicos y que la comisión lo analice con la Asesoría Legal y digan ya ellos si miran esto es así o no es así y punto, sin mayor discusión y que la Comisión de Jurídicos lo desmenuce con suficiente tiempo con tranquilidad y claridad y busquemos ya un camino a la situación. A mí lo que me corresponde como regidor es hacer que los acuerdos del Concejo se cumplan, al Alcalde no es que a él le corresponde hacer que los acuerdos se cumplan no, a él



le corresponde cumplir los acuerdos del Concejo eso es diferente, yo soy miembro del Concejo Municipal por la decisión del voto de los turrialbeños y aquí yo sé cuál es mi papel y aunque tenga 100 años de estar en la curul no significa que soy dueño de toda la verdad y todas las razones por eso me parece correcto que la comisión desmenuce la situación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:**

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

**Correspondencia del 18 de julio para ser conocida el 24 de julio.**

- 1. Oficio PU-032-06-2017 firmado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA – Planificadora Urbana, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de julio 2017.**

Oficio PU-032-06-2017, respuesta oficio SM4443-2017 solicitud de cronograma y presupuesto del Plan Regulador

**Asunto:** RESPUESTA OFICIO SM-443-2017 SOLICITUD DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DEL PLAN REGULADOR

Por medio de la presente me permito remitirle en respuesta al oficio SM-443-2017 del Concejo Municipal de Turrialba, en el cual se solicita una referencia de costos y tiempos, para la elaboración del Plan Regulador de Turrialba.

Dentro del análisis de esta propuesta, están participando los compañeros que asisten con mi persona al CIVCO, Arq. Diana Jiménez, Ing. Gerardo Sequeira y el Licdo. Michael Gómez.

- La propuesta se basa en la referencia de costos del Consultor Allan Astorga, por lo que se aclara que dichos costos y plazos podrían variar de conformidad con las condiciones de mercado.

- Por otra parte de conformidad con la reunión celebrada el día 23 de mayo del año en curso en el INVU, en donde participamos el Licdo. Michael Gomez, Arq. Carlos Ugalde del CIVCO y mi persona con la señora Evelyn Conejo, quien es la Directora de Urbanismo de dicho ente, se aclaró que para efectos de los Planes Reguladores nuevos, sigue vigente la presentación de los estudios hidrogeológicos ante SENARA, por lo que al no haber mucha claridad en los procesos que se deben llevar a cabo, ella gestionaría una reunión con la Dirección de SENARA. Gaceta N° 36, Alcance N° 10, del viernes 20 de febrero de 2015, se publica el acuerdo N° 4882, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su sesión extraordinaria N° 358-14, celebrada el lunes 8 de diciembre del 2014, en la que proponen la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos presentada por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.

De conformidad con el La Gaceta 58 – Jueves 22 de marzo del 2007, MANUAL 5507 denominado “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECCIÓN DE URBANISMO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES REGULADORES

El cual fue acordado por La Junta Directiva del INVU en sesión N° 5507, artículo II, inciso 7), celebrada el día 5 de julio del 2006, acordó aprobar el “Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores”.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Establece los lineamientos a seguir para la elaboración de los planes Reguladores, para lo cual hago referencia a lo que se refiere al equipo interdisciplinario que se requiere para la elaboración del mismo:  
**EQUIPO PROFESIONAL**

Ambos estudios serán realizados por un equipo interdisciplinario que estará conformado (como mínimo) por el siguiente conjunto de profesionales:

- i. Un coordinador general del Estudio de Base Ambiental Territorial, geólogo ambiental, especialista en ordenamiento territorial y evaluación de impacto ambiental.
- ii. Un coordinador general de la elaboración de la Propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, quien deberá ser un Arquitecto
  
- iii. Un sociólogo que dará apoyo en la generación de información para el IFA Antrópico y para el Análisis de Alcance Ambiental, así como para la Información social del POT.
- iv. Un profesional en arqueología.
- v. Un biólogo que revisará e integrará la información básica en materia de IFA – Bioaptitud.
- vi. Un ingeniero agrónomo o especialista en Edafología, responsable del tema de suelos.
- vii. Un especialista en sistemas de información geográficos.
- viii. Un ingeniero civil responsable de obtener la información diagnóstica sobre la condición de la infraestructura del cantón para el POT.
- ix. Un profesional en topografía.
- x. Un abogado, especialista en Derecho Ambiental y Planificación Urbana.

El equipo antes citado serán los autores del informe técnico como consultores ambientales registrados ante la SETENA.

Todo este personal firmará la documentación técnica generada, a modo de JURAMENTO, según la Cláusula de Responsabilidad Ambiental establecida en el Decreto Ejecutivo No. 32967 – MINAE.

Este mismo equipo técnico, será el responsable de la elaboración del POT.

- En lo que respecta al plazo, se puede establecer un mínimo de un año, para los seis distritos establecidos para el Plan Regulador Parcial, los cuales son: Turrialba, La Isabel, La Suiza, Santa Rosa, Santa Cruz, Santa Teresita.

- Respecto a los estudios hidrogeológicos, el costo de los mismos está relacionado con base a la legislación vigente, misma que establece que las perforaciones son a cada 2 kilómetros cuadrados, con un costo promedio de perforación de 2 millones de colones.

Según lo que señala el informe del INDER, Informe de Caracterización Integral Básica Territorio Turrialba-Jiménez (2014), el área para cada distrito es el siguiente:

Distrito	Área (km 2)	Costo (C)
Turrialba	56.7	56,700,000.00
La Isabel	20.0	20,000,000.00
La Suiza	159.8	159,500,000.00
Santa Teresita	53.9	53,500,000.00
Santa Rosa	22.7	22,700,000.00
Santa Cruz	127.4	127,400,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>439,800,000.00</b>

- De acuerdo por lo señalado por el señor Mario Carvajal del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, los recursos asignados por un monto de C\$84, 620,000.00 (ochenta y cuatro millones seiscientos veinte mil colones 00/100), es un monto insuficiente para el desarrollo del Plan Regulador.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aunado a ello tendría la Municipalidad que financiar los recursos para los estudios hidrogeológicos, ya que es una condicionante del Fondo de Preinversión para poder desembolsar el monto antes citado. Cabe aclarar que dicho ente está en la disposición de financiar los recursos adicionales, de forma reembolsable.

- En cuanto al costo de las actividades para el Plan Regulador, tal y como se indicó las mismas se basan en la oferta del consultor Allan Astorga:

PROPUESTA DE COSTOS PLAN REGULADOR TURRIALBA	
ACTIVIDADES	COSTO (\$)
<b>Geología - Litopetrofísica</b>	3.000,00
<b>Geomorfología - Geodinámica</b>	3.000,00
<b>Hidrogeología - Vulnerabilidad GOD</b>	5.000,00
<b>Estabilidad de Ladera</b>	3.000,00
<b>Amenazas Naturales</b>	2.000,00
Sismicidad	2.000,00
Fallas geológicas	2.000,00
Inundaciones	2.000,00
Licuefacción	2.000,00
<b>IFA Geoaptitud Integrado</b>	2.000,00
<b>Tablas de limitantes</b>	1.000,00
Aspectos biológicos	2.500,00
Mapa de Uso actual - biotopos	5.000,00
Maps biológicos para IFA	2.000,00
IFA Bioaptitud	1.500,00
Tabla de limitantes	1.000,00
Tipos de suelo (fertilidad)	3.000,00
Capacidad de uso del suelo	3.500,00
IFA Edafoaptitud	1.500,00
Tabla de limitantes	1.000,00
<b>Uso del suelo (antrópico)</b>	2.000,00
Análisis situación social	3.000,00
Datos arqueológicos	2.000,00
Mapas de proyección	2.000,00
IFA Antropoaptitud	1.000,00
Tabla de limitantes	1.000,00
IFA integrado	2.000,00
IFA zonificación	2.500,00
Tablas de limitantes IFA	2.000,00
<b>Efectos acumulativos y sobreuso</b>	2.500,00
Pronóstico condición futura	2.500,00
Propuesta de uso sostenible	2.500,00
Análisis ambiental de la propuesta	3.000,00
Análisis de consistencia	2.500,00
Evaluación ambiental de nuevos d.	3.000,00
<b>RECOPIACION DE DATOS</b>	
Preparación del POT (lineamientos)	1.500,00
Mapa base preliminar POT	1.500,00
Complementación datos sociales	2.000,00
Mapa de servicios y necesidades	1.500,00
Mapa de infraestructura vial y red	2.000,00
<b>FASE DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO</b>	
Análisis legal e institucional	2.000,00
Talleres sociales de diagnóstico	2.000,00
Capacidad de gestión municipal	1.000,00
Identificación de actores sociales	1.000,00
Síntesis diagnóstica IFA / POT	1.000,00
<b>FASE DE PRONOSTICO</b>	
Matriz de análisis de alternativas	2.500,00
Talleres de análisis estratégicos	2.000,00
Sección de alterantivas y lineamientos	2.000,00
Síntesis Pronóstica IFA / POT	2.000,00





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



PROPUESTA	
Mapa de zonificación de uso	5.000,00
Reglamento de Zonificación	2.000,00
Reglamento de Vialidad	3.000,00
Reglamento de Renovación Urbana	3.000,00
Reglamento de Fraccionamiento y Urbaniz.	3.000,00
Reglamento de Construcciones	3.000,00
Mapa Oficial	3.000,00
Capacitación SIG	2.000,00
Procedimiento Uso Suelo / Construcciones	2.000,00
Reglamento Gestion del Riesgo	2.000,00
Reglamento Recursos Hidricos	2.500,00
Sobreuso Potencial	2.500,00
Mapa de Limitantes legales	2.500,00
Lineamientos regionales	2.000,00
Reglamento Desarrollo Sostenible	3.500,00
AUDIENCIA PUBLICA	3.000,00
TRAMITE INVU (NO INCLUYE PAGO)	28.000,00
SEGUIMIENTO INVU	5.000,00
Levantamiento catastral parcial	30.000,00
Procesado datos catastrales	10.000,00
Subtotal (dólares)	222.500,00
	565,00
Subtotal (colones)	125.712.500,00
Imprevistos	12.571.250,00
Total 1	138.284.315,00
Documentos	1.500.000,00
<b>TOTAL FINAL IFA POT</b>	<b>139.784.315,00</b>
Faltaría por incluir estudios hidrogeológicos y publicación en la GACETA	

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo Municipal da por recibido el documento. Que se le traslade a la Comisión del Plan Regulador para su conocimiento.

**2. Nota firmada por la señora Natalia Marín Fuentes - Sindica Distrito de Pavones, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 12 de julio 2017.**

Justificar mis ausencias a las sesiones municipales por motivos de trabajo. Estaré atenta a cualquier gestión que deba realizar y trataré de mantenerme informada. Sigo reuniéndome con el Concejo de Distrito y cuento con la colaboración de los miembros.

**Se toma nota.**

**3. Nota firmada por el señor William Bell Arrieta, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio 2017.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Solicita permiso para vender los días jueves en la calle.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo da por recibido el documento. Que se le traslade al señor Alcalde para que a través del Departamento de Patentes le informen al señor William Bell los lineamientos a seguir, según lo establece la Ley de Patentes y en el tiempo de ley.

- 4. Nota firmada por la señora Yorlene Campos M., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de julio 2017.**

Permiso para vender rosas.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo da por recibido el documento. Que se le traslade al señor Alcalde para que a través del Departamento de Patentes le informen a la señora Yorlene Campos los lineamientos a seguir, según lo establece la Ley de Patentes y en el tiempo de ley

- 5. Ofigre-033-2017 firmado por el funcionario Luis Fernando Estrada Chavarría – Oficina Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de la Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de julio del 2017.**

Doy respuesta a la solicitud del oficio SM-654-2017, caso del señor Juan Carlos Gómez, vecino del barrio La Margot.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo da por conocida la nota. Que se le traslade a la Comisión de Vivienda para su análisis y enviar copia al señor Juan Carlos González.

- 6. Nota firmada por el señor José Antonio Arce Jiménez – Fundación Líderes Globales, dirigida a Autoridades Municipales y Estatales de América, de fecha 13 de julio 2017.**

Encuentro internacional de gobiernos locales y estatales sobre desarrollo social y seguridad ciudadana a celebrarse del 7 al 13 de agosto del 2017, en la ciudad de La Habana, Cuba.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo da por conocida la invitación. A los interesados, el documento se encuentra en el Departamento de Secretaria.

- 7. Nota firmada por el Ing. José Joaquín Gabriel Binns, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 11 de julio del 2017.**

Que se declare calle pública con fines urbanísticos el trazado realizado en la finca de la señora Rosario Binns, finca ubicada en Santa Rosa.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo Municipal da por recibido el documento y se lo traslada al señor Alcalde para que a través de los diferentes departamentos analicen y den respuesta a lo solicitado por el señor Joaquín Gabriel Binns y dar respuesta en el término de Ley, una vez que reciba dicha nota.



**8. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de El Silencio de La Suiza, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 11 de julio 2017.**

Autorización para usar recursos de DINADECO en el camino central, DINADECO pide una carta de compromiso de la Municipalidad donde se comprometan a girar una contrapartida económica en este caso del 40% del valor estimado. El año anterior este anteproyecto estaba estimado en un costo de 99.300.000. Adicionalmente se solicita para que se apruebe que la Unidad Técnica de Gestión Vial sea quienes realicen la formulación y la fiscalización del proyecto.

**SE ACUERDA:**

Que el Concejo Municipal da por recibido el documento y que se le traslade al señor Alcalde y analice el documento con el fin darle respuesta a la ADI, en el tiempo de Ley, una vez recibida la nota.

**9. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Varas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio del 2017.**

Como es de su conocimiento la vía principal hacia Santa Teresita se encuentra inhabilitada desde hace varias semanas, debido a lo anterior nuestro camino es ruta alterna y ha sufrido serios deterioros huecos en el camino y una alcantarilla colapsó debido al constante tránsito vehicular, provocando un enorme hueco que pone en riesgo la integridad de los conductores que transitan diariamente esta vía. Por la razón anterior se les pide tomar lo más pronto posibles decisiones en beneficio de nuestra comunidad y de todas las personas que utilizar esta ruta.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo Municipal da por recibido el documento. Que se le traslade al señor Alcalde y al Departamento de Gestión Vial para que tomen acciones sobre lo solicitado por la ADI de Alto Varas y dar respuesta en el término de Ley, una vez que reciba dicha nota.

**10. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Santa Cruz, firmada por los señores Danilo Garita Rodríguez y Gabriel Cerdas Romero, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 12 de julio del 2017.**

En la reunión ordinaria celebrada el pasado jueves 15 de junio del 2017, se acordó en enviarle esta nota con motivo de que aún no hay respuesta de lo que se detalla a continuación. En la reunión que se celebró el día 23 de febrero del 2017 en el salón comunal de San Rafael de Santa Cruz donde su persona participó junto con el señor Regidor Rodolfo Brenes, el Comité de Deportes y Recreación San Rafael de Santa Cruz y la ADI, se le pidió su pronta intervención en el asunto con respecto al traslado o arrendamiento de los terrenos entre ellos los de la plaza de deportes y el salón comunal que dicho sea de paso pertenecen a la Municipalidad de Turrialba, pasen a nombre de la administración de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Santa Cruz, donde su persona nos indicó que actuaría lo antes posible y que es un proceso que se tiene desde marzo del 2013.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo Municipal da por recibido el documento. Que se le traslade al señor Alcalde y de respuesta a la ADI de San Rafael de Santa Cruz, en el término de ley una vez que reciba dicha nota.

**Sínd. Odeth Cristina Garita Romero:** Referente a la solicitud que hace don Danilo Garita sobre la plaza de deportes de San Rafael, eso no es que se ha quedado en el olvido, porque si se ha venido haciendo las vueltas para que incluso por parte de la Municipalidad ellos no tengan que sacar ni un cinco para el estudio de suelos que se ha tenido que hacer en esa plaza, cosa que me dieron la noticia, ya yo se la había dado a don Ronald Arce de que si estaba aprobado ese estudio, lo que me preocupa es que ellos están manifestando el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



deseo de que esa plaza sea administrada por la Asociación de Desarrollo, entonces siento yo que al pasarse a la Asociación de Desarrollo pueda ser que las vueltas que yo he estado haciendo para que la Municipalidad cubra esos gastos de estudios de suelo y de papeleo tengan alguna intervención o algo y aparte de eso no sé hasta donde sería más ventajoso y no de la Asociación de Desarrollo.

**SE ACUERDA:** Agregar al acuerdo de la nota del señor Danilo Garita, que la misma se traslada junto con el comentario de la Reg. Odeth Cristina Garita Romero a la Licda. Gabriela Pizarro Palma, para que brinde su criterio al Concejo.

**Reg. Yorleny Quesada Ramírez:** Sobre la nota enviada por los señores Javier Salazar y Jóvita Nájera, aclarar que ya se arregló el camino por CONAVI.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad.

**Correspondencia del 28 de julio para ser conocida el 1º de agosto.**

- 1. Informe Mensual de trámites del Depto. Desarrollo Urbano, firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de julio 2017.**

La presente es para saludarlos y a la vez informarles que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo a hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el Departamento en el mes de junio del 2017.

<b>Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Junio 2017</b>			
<b>Tramite</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Salidas</b>	
<b>Tramites Constructivos</b>			
Visado Catastro	129	113	
Visado Municipal	56	62	
Uso de Suelo Línea Construcción	67	82	
Permisos de Construcción	49	50	
Movimiento de Tierra	0	0	
<b>Inspecciones</b>			
Inspecciones de Ubicación	37	39	
Inspecciones de Construcción	21	22	
Inspección de Topógrafo	No Aplica	13	
Clausura	No aplica	19	
Rompimientos Sellos	No aplica	1	
Notificaciones	No Aplica	1	
Informes al Consejo	1	0	
Correspondencia	21	22	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Posesoria	0	0	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>381</b>	<b>424</b>	

**Se toma nota.**

**2. Nota firmada por el señor Fernando Sandoval Ulate, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de julio 2017.**

Hago aclaración de la columna del periódico Turrialba, donde se escribe en unas de sus estrofas síndico, debo indicar que las actividades que mi persona se realiza con la investidura de dirigente comunal. Se adjuntan documentos.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo Municipal da por recibido el documento. Se toma nota.

**3. Nota firmada por el señor José Antonio Arce Jiménez – Fundación Líderes Globales, dirigida a Autoridades Municipales y Estatales de América, de fecha 17 de julio 2017.**

IV Encuentro Internacional de Líderes de América Latina y China para el intercambio de experiencias municipales sobre desarrollo local a celebrarse del 3 al 10 de setiembre del 2017 en varias ciudades de China.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo Municipal da por recibida la invitación. Si algún compañero está interesado, dicho documento queda en la Secretaria Municipal.

**4. Nota firmada por la Asociación Desarrollo Barrio Calle Cementerio, firmada por la señora Cecilia Navarro Díaz, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de julio 2017.**

2. Solicitar la colaboración de la Municipalidad en algunos asuntos que están afectando a la comunidad, que como es del conocimiento de ustedes es donde se encuentra nuestro campo santo, y tratamos de la mejor manera en tenerlo limpio. Los puntos son los siguientes: 1. Lotes que se supone son municipales están tirando desechos y queremos que ustedes nos indiquen a quién pertenecen y si no cuenta con dueños que ustedes tomen cartas en el asunto y que no se permita que sigan botando basura. El lugar que estamos indicando está ubicado a 50 metros después del salón comunal a mano izquierda contiguo a un edificio utilizado como taller.

2. Del abastecedor La Gloria, en donde inicia la malla frente al Potro tenemos el problema que tiran a un costado de la malla basura que queda tirada casi en media calle por días, queremos saber quién es la persona que tiene que informar a los vecinos de ese sector que no pueden tirar basura. 3. El problema que se tiene en el Cementerio Santo, en donde se está derrumbando un sector de la calle, y eso obedece que no existe aceras y con fuertes lluvias todas las aguas caen en ese lector lavando y provocando derrumbes. En algún momento se pusieron unos postes como precaución y fueron robados, queremos saber que pueden hacer ustedes, ya que en algún momento no se va a poder transitar por ese sector o va a ser de peligro principalmente para los vehículos.

**SE ACUERDA:**

Que este Concejo da por recibido el documento. Que se le traslade al Ministerio de Salud para que proceda según corresponda y al señor Alcalde para que tome las medidas pertinentes sobre lo expuesto por la ADI El Cementerio, en el plazo de ley, una vez recibida la misma. Y que envíe copia a este Concejo Municipal.





**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.**

Lo primero que les voy a indicar es que vamos a tener que hacer un reajuste de tiempo, hay muchos informes y voy a dividir el tiempo entre mis informes y los del señor Alcalde.

1. Estoy muy preocupada por la cantidad de dictámenes que hay allí y que no hemos podido avanzar, la propuesta en el sentido de y si están anuentes a que Flora me ayude, pudiéramos como comisión y alguien más que se nos quiera incorporar, poder hacer una síntesis de los dictámenes, los mismos quedarían todos incorporados en el acta, pero aquí se lea una síntesis, con la intención de poder avanzar porque cada día son más los dictámenes.

Se dispone que en la próxima sesión los dictámenes se coloquen en el segundo artículo.

2. El otro día hablamos del asunto del régimen municipal, de la celebración aquí en Turrialba y creo que es importante que a una actividad tan importante se pudiera hacer la invitación al señor Presidente de la República, a la Primera Dama, que acompañen una actividad tan importante, que de este Concejo pueda salir hacerle la invitación a ellos para si les es posible contar con la presencia de ellos en esta actividad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta que presenta la señora Presidenta Municipal, por lo tanto se cursa cordial invitación al Excelentísimo señor Presidente de la República – don Luis Guillermo Solís Rivera y a la señora Primera Dama de la República – doña Mercedes Peñas Domingo, para que asistan a la celebración del Día del Régimen Municipal que se celebrara los días 29 y 30 de agosto del 2017, en el Cantón de Turrialba, en la instalaciones del CATIE, para lo cual se le adjunta el cronograma de actividades. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Invitación que cursa el I.F.A.M. para Secretarias y Secretarios de los Concejos Municipales de Costa Rica.**

Doña Noemy nos solicita lo siguiente: hay una actividad que se va llevar a cabo por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el próximo viernes 04 de agosto del 2017, a las 10 a.m., en el 5to. Piso de la Municipalidad de San José, el IFAM se pondrá a su disposición para escuchar sus necesidades de capacitación y valorar tomarlas en cuenta para el 2017 e incluirlas dentro de nuestras posibilidades en la planificación del Departamento de Capacitación.

Entonces doña Noemy solicita permiso para asistir ese día ella y Maricruz a esta actividad y que se autorice el pago de viáticos.

**SE ACUERDA:**



Aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza a las señoras Noemy Chaves Pérez y Maricruz Durán Alfaro para que asistan a esta actividad el viernes 04 de agosto del 2017. Asimismo se autoriza el pago de viáticos. Aprobado por unanimidad.

**4. Oficio UAI-MT/INF 04-2017 firmado por el Lic. Olman Manuel Mata Mena – Auditor Interno a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de julio 2017.**

**Asunto:** Informe de Labores Auditoría Interna a.i (Interino) Municipalidad de Turrialba del 23 de febrero de 2017 al 07 de julio de 2017.

**1. Introducción.**

La Auditoría Interna a.i, presenta ante el honorable Concejo Municipal de Turrialba, su informe de labores, conforme establece el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292. El informe se refiere al resultado de los objetivos planteados en la contratación por el Concejo Municipal.

Con fundamento en el contenido de los objetivos, se emitieron informes y oficios sobre asuntos referidos a las competencias de Auditoría Interna, de los cuales derivaron diferentes recomendaciones enfocadas en el mejoramiento del control interno, cuya implantación corresponde a la administración activa, situación que se informa en el presente documento.

**1.1. Antecedentes.**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, dispuso que a partir del 23 de febrero del 2017 se cubriera el puesto de Auditor Interno que había quedado vacante por incapacidad por maternidad de la Auditora Interna Titular, mismo que fue cubierto por quien suscribe y por un periodo de cuatro meses; por transparencia los auditores internos a.i, deberán presentar al jerarca y demás instancias interesadas, un informe de labores por el periodo de su nombramiento.

La Auditoría Interna a.i de la Municipalidad de Turrialba, elaboró un Plan para cubrir el periodo de cuatro meses, conforme a las necesidades que emanan de los objetivos y metas institucionales acordadas.

La actividad de la Auditoría Interna a.i, se realizó con independencia funcional y de criterio, respecto al jerarca y demás órganos de la administración y se orienta de manera objetiva pensando en la salvaguarda del activo municipal y en el fortalecimiento del control Interno, en procura de brindar a la ciudadanía una garantía razonable de que los recursos públicos, bajo su cargo, se estén utilizando conforme a las sanas prácticas, con eficiencia, eficacia y con apego al principio de legalidad.

**1.2 Objetivos**

El objetivo general es la rendición de cuentas sobre la actividad de Auditoría Interna a.i, durante el periodo del 23 de febrero al 07 de julio de 2017

**1.3 Objetivos Específicos**

- Informar al Concejo Municipal de Turrialba sobre los productos elaborados por la Auditora 'Interna a.i (Interina).
- La ejecución del Plan de Trabajo de Auditora para el periodo contratado del 23 de febrero de 2017 al 07 de julio de 2017.
- El estado de implantación de recomendaciones formuladas por Auditora Interna a.i a la administración activa.



#### 1.4 Alcance.

El alcance comprende las operaciones y productos elaborados por auditora Interna a. i. durante el periodo del 23 de febrero de 2017 al 07 de julio de 2017 y el estado actual de sus recomendaciones.

## 2. RESULTADOS.

Los resultados que se vierten en este informe, guardan relación con los objetivos y el alcance propuesto conforme a lo siguiente:

### 2.1 Labores realizadas

Se inició labores el día 23 de febrero de 2017, se recibe oficio UAI-MT/25- 2017 de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Licda. Karleny Salas Solano Auditora Interna, que contiene nueve puntos de los cuales seis corresponden a estudios pendientes a saber: estudio de pluses salariales, oficio AUT-MT/16-2017 programa de trabajo de Auditora Interna no aprobado por el Concejo Municipal, información solicitada a la Administración

pendiente de entrega para seguimiento (no especificada) que debían ser entregada por la oficinista de auditora según el oficio, resultado del estudio especial de cajas chicas de tesorera y el seguimiento del caso "Cine Casa de la Cultura"; los restantes tres puntos corresponden a indicaciones generales. Se recibe un listado de activos fijos que son responsabilidad del departamento de Auditora.

El Departamento de Recursos Humanos realizó un recorrido en compañía de mi persona, describiendo y ubicando las diversas secciones de la Institución y la debida presentación de los funcionarios de la Institución. Se procede a reacomodar la oficina ya que se observa que no proporcionaba el ambiente adecuado de orden para ofrecer un buen servicio (Archivo no adecuado, cajas sin rotular con documentación generados durante años, escritorio en posición incómoda para recibir visitas, etc.)

Se procede a dar lectura del Código Municipal, Ley General de Control Interno del sector Público, Normas Generales de Auditora y Reglamento de organización y funcionamiento de Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba, ley de enriquecimiento ilícito, entre otras que son la base del buen funcionamiento del trabajo.

La inducción recibida por parte de la señora Auditora Karleny Salas Solano fue de alrededor de 5 minutos, además que no existe un manual descriptivo de funciones del puesto.

Durante el tiempo de labores no se obtuvo el respaldo electrónico de los archivos del departamento de Auditora Interna por parte de la Titular, ya que la misma se llevó el dispositivo electrónico que utiliza el departamento para realizar los respaldos, durante el tiempo de labores no tuve acceso al usuario de la Auditora Interna, el señor Nelson Gamboa encargado de TI institucional me abrió un usuario nuevo, al no existir un procedimiento claro de gestión documental a nivel físico y electrónico, no se pudo ubicar la forma en que el departamento trabajaba normalmente.

Con tal panorama se decide partir de cero e investigar procedimientos a nivel de otras municipalidades con el propósito de ubicar e implementar procedimientos y de esta forma, establecer y normalizar la gestión documental tanto de física como electrónica.

Se detectan problemas importantes en el Sistema de Control Interno institucional, se abre un proceso de evaluación de la madurez del sistema de Control Interno utilizando la herramienta de la Contralora General de la República con el fin de identificar en su punto de desarrollo se encuentra el sistema y de crear acciones a partir de la evaluación con un plan de acción, hasta el momento de parte de la Alcaldía no ha habido respuesta del resultado de la evaluación. Gracias al apoyo de la oficinista Zully Aguilar se pudo localizar unos procedimientos redactados no implementados, los mismos fueron revisados de acuerdo con las Normas de Auditoría emitidas por la Contraloría General de la República y al observar que dichos procedimientos se



apegaban a estas, se incluye el concepto de expediente único el cual agiliza la localización de documentos por tema y nos dimos en la tarea de implementarlos, de tal forma que al día de hoy cualquier persona competente en el área se puede ubicar rápidamente de cómo opera el departamento.

Se implementa la matriz de seguimiento de pendientes el cual tiene como objetivo llevar un control de pendientes, con este instrumento es posible asegurar que se dé el debido seguimiento a los trabajos programados. Por último se cambió la visión "del departamento escuchando más al público y servir de guía de acuerdo con las competencias y las funciones de Auditora Interna.

## 2.2 Productos elaborados por la Auditora Interna.

Durante el periodo del 23 de febrero al 07 de julio de 2017 y gracias a la implementación de los procedimientos descritos en el punto anterior, se generó lo siguiente:

### **Apertura de Expedientes:**

10 estudios de Auditorias de carácter especial  
Expediente único CE-AI-001-2015 CGR Auditoria Contraloría.  
Expediente único CE-AI-001-2016 Cajas Chicas.

Expediente único CE-AI-001-2017 Concejo recomendaciones auditorias.  
Expediente único CE-AI-002-2017 Concejo Pluses salariales.  
Expediente único CE-AI-003-2017 Denuncia Vecino.  
Expediente único CE-AI-004-2017 Alcaldía.  
Expediente único CE-AI-005-2017 Cine Casa Cultura.  
Expediente único CE-AI-006-2017 Concejo bono escolar.  
Expediente único CE-AI-007 -2017 -C.G.R  
Expediente único CE-AI-008-2017-ANEP

### **1 estudio de Auditoras Operativas**

AO-AI-001-2017 Tesorería.  
1 estudio de Auditorias de Relación de Hechos  
Expediente único RH-AI-001-2017 CGR.  
9 estudios de Servicios Preventivos Asesoría y Preventivos  
Expediente único SP-AI-001-2017 Concejo.  
Expediente único SP-AI-002-2017 Alcaldía.  
Expediente único SP-AI-004-2017-Desarrollo Urbano  
Expediente único SP-AI-005-2017- Alcaldía  
Expediente único SP-AI-006-2017 -Alcaldía  
Expediente único SP-AI-007 -2017 -Contraloría de Servicios  
Expediente único SP-AI-008-2017 -Concejo Municipal  
Expediente único SP-AI-009-2017 -Alcaldía

### **4 Informes presentados:**

Informe UAI-MTIINF-001-2017 Pluses Salariales  
Informe UAI-MT/INF-002-2017 Pluses Salariales Ampliación.  
UIA-MT -61-2017 Salario Escolar Respuesta PGR  
Informe UAI-MT/INF-003-2017 -C.G.R Informe de Labores  
5 Servicios Preventivos de Asesoría y Preventivos cerrados  
SP-AI-001-2017 -Concejo Municipal modificaciones presupuestarias  
SP-AI-004-2017 -Desarrollo Urbano respuesta CFIA  
SP-AI-005-2017 -Implementación Registro de Firmas  
SP-AI-008-2017 -Consulta a PGR

**SP-AI-009-2017 -Participación en política de funcionarios**



### **Conclusiones:**

Con base en el trabajo realizado puedo concluir que existen importantes retos para el departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en especial en la guía y colaboración para la implementación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno el cual evidencia falencias importantes.

### **Recomendaciones:**

Dar seguimiento y mejora continua de los cambios realizados en los procedimientos implementados.

Por último quisiera agradecerles por la oportunidad que me dieron y a las muestras de confianza, apoyo y respeto que demostraron en todo momento por la labor realizada, espero que haya llenado todas las expectativas formuladas y quedo satisfecho por el logro obtenido.

Deseando poder servirles en el momento en que así lo requieran, se suscribe su servidor,

**Se toma nota.**

**La Presidencia solicita extender la Sesión por 10 minutos más para conocer los informes del Alcalde.**

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad.**

### **ARTICULO QUINTO**

#### **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

1. Ahorita se hizo la nota donde se está convocando el 09 de agosto a las 9:30 a.m., donde se convocó a la CONAI, a la Asociación de Chirripó, al Área Rectora de Salud y a la Lic. Rosaura Molina que es la Gestora Administrativa.
2. **Oficio MT-AM-LFLA-337-2017 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado dirigido al Concejo Municipal, de fecha 1° de agosto 2017, que dice:**

Con fundamento en el artículo 32 del Código Municipal, Ley 7794, hago de conocimiento de este honorable Concejo Municipal mi ausencia que comprenderá del día 1 al 11 de setiembre de 2017.

Esto con motivo de atender la invitación al evento Smart Cities Innovation Summit (SCIS) a celebrarse en la República Korea del Sur y donde estaré participando como speaker, lo cual me permite abrir una ventana de oportunidades para el cantón de Turrialba.

Ante lo expuesto me permito indicar que mi regreso al país está programado para el día 11 por tanto la señora Lisbeth Barboza González en su condición de vicealcaldesa estará asumiendo la Alcaldía de forma interina en mi ausencia, de conformidad al artículo 14 del Código Municipal.

Agradezco tomar nota y para ello adjunto invitación remitida por la Cancillería General de la República.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Aquí por un tema de transparencia esto es la parte formal, pero si quisiera demostrar y lo voy a decir sin ningún temor, el año anterior Lisbeth fue a Japón y hubieron varias críticas y varios comentarios, algunos sin sentido, algunos con todo el derecho de cuestionar y yo creo que en esto tiene que ser uno muy transparente.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lo primero y que conste en actas mis palabras. Ni un peso de la Municipalidad sale para cubrir esto, ni un colón, inclusive yo estaré sufragando de mi cuenta parte de los gastos del evento, esto es un evento donde participan 47 países, vamos dos personas representando a Costa Rica, gracias a Dios me han elegido como uno de los conferencistas y estaré hablando sobre sostenibilidad y ciudades inteligentes, y la verdad para mí es un gran privilegio que me hayan tomado en cuenta, es una exposición de 30 minutos en inglés, todo esto yo lo voy a anexar, la invitación es en inglés, se nos está invitando a dos Alcaldes de Costa Rica, la organización que se llama Korea International Exhibition Center, que es el que organiza el Smart Cities Innovation Summit, es que me invita y en la nota está muy claro que ellos pagarían todos los gastos y la invitación se hace a través de la Cancillería, aquí están las notas y las notas de las embajadas, entonces eso me parece muy importante.

Segundo, y no lo hago para nada para generar roncha ni nada, pero por las preguntas no voy a leer toda la nota, pero me permito compartirlas como parte de los antecedentes sobre el tema en cuestión, varios dictámenes de la Procuraduría General de la República, que han examinado a fondo sobre el tema indicado, aquí habla muy claro sobre el Artículo 14 y en especial el Pronunciamiento C-283-2009 con respecto al deber que tengo yo de informarles sobre esto y también sobre la sustitución que es importante, que en algún momento también aquí se preguntó, aquí queda muy claro quién me sustituye y como me sustituye, ambos documentos quedan en el acta y después obviamente estaré brindando un informe, reitero es una oportunidad muy bonita y espero sacarle mucho provecho para el Cantón.

**Oficio MT-AM-LFLA- 297-2017 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado dirigido al Concejo Municipal, de fecha 1º de agosto 2017, que dice:**

**Asunto:** Sobre las Ausencias y Suplencias del Alcalde.

Me permito compartirlas como parte de los antecedentes sobre el tema en cuestión, varios dictámenes de la Procuraduría General de República, que han examinado a fondo las sobre tema indicado.

Como primicia sobre el tema me permito transcribirles en forma conducente el artículo 14 del Código Municipal, el cual contempla lo relativo a las ausencias y suplencias del Alcalde.

*Artículo 14.- Denominase Alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.*

Existirán dos vicealcaldes municipales: un (a) vicealcalde primero y un (a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el Alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al Alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de éste, durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al Alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al Alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de éste, durante el plazo de la sustitución.

En dicho sentido se considera que el vicealcalde primero es un funcionario de tiempo completo quien, mientras no esté sustituyendo al Alcalde en su ausencia, debe cumplir con las funciones administrativas y operativas asignadas por el Alcalde, es por ello que, para que las municipalidades puedan lograr un mejor desarrollo de sus gestiones y en apego a lo señalado en el ordenamiento jurídico municipal, el Alcalde tiene el deber de asignarle al vicealcalde funciones administrativas y operativas.

Así se ha señalado en el Dictamen C-007-2013 de la PGR, que las funciones que el alcalde discrecionalmente le asigna al vicealcalde primero no deben constar en el Manual de clasificación de puestos ni publicarse en el Diario oficial La Gaceta. Dictamen C-309-2014.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Otra situación importante que se presenta en cuanto a las sustituciones del Alcalde es sobre la función que tiene el vicealcalde segundo, ya que la misma es la de sustituir al Alcalde titular ante una ausencia de éste siempre y cuando el vicealcalde primero no pueda sustituir al Alcalde titular, no obstante, la experiencia y conocimiento del vicealcalde segundo pueden ser aprovechados para el buen funcionamiento de la municipalidad, siendo nombrado en otro cargo municipal el cual puede ejercer mientras no esté sustituyendo al Alcalde titular ante su ausencia. Dictamen C-007-2013 de la PGR.

Sobre las potestades del vicealcalde, se estableció que, ante la ausencia del Alcalde, la sustitución que realizan los vicealcaldes debe ser según el orden establecido en el numeral 14 del Código Municipal de manera que dicha sustitución es automática, no requiere de un acto formal de investidura ni debe ser publicado en el Diario oficial La Gaceta. Así se ha señalado en el Dictamen C-311-2014 de la PGR.

Igual suerte corre para el planteamiento de la autorización para que el Alcalde pueda ausentarse en días inhábiles y vacaciones, respecto del cual se señaló lo dicho por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-152-2014:

*“...el Alcalde Municipal debe informar del momento en que se encuentre en descanso, pero si ese descanso lo va a disfrutar en el país o fuera de él, no existe obligación de comunicarlo al Concejo Municipal, pues no existe una norma jurídica que obligue al Alcalde a informar sobre este aspecto.*”

Por otra parte, cuando va a ausentarse del país por asuntos oficiales, sí deberá comunicarlo al Concejo Municipal, pero para los efectos de la aplicación del artículo 32 del Código Municipal.

En lo que respecta a los días feriados y de descanso semanales, debemos aplicar el mismo principio general, e indicar que no existe ninguna norma jurídica que obligue al Alcalde Municipal a informar cuando desee salir del país durante esos días. No obstante, y a efectos de lograr una mejor comunicación y coordinación entre las autoridades municipales, el Alcalde debería comunicar su salida del país, sin que esta comunicación pueda entenderse como una obligación cuyo incumplimiento le pueda generar responsabilidad...”

Como claramente se sigue del Dictamen número C-283-2009 del 13 de octubre del 2009, “...el Alcalde Municipal debe informar del momento en que se encuentre en descanso, pero si ese descanso lo va a disfrutar en el país o fuera de él, no existe obligación de comunicarlo al Concejo Municipal...”

En lo que respecta a los días feriados y de descanso semanales... no existe ninguna norma jurídica que obligue al Alcalde Municipal a informar cuando desee salir del país durante esos días. No obstante, y a efectos de lograr una mejor comunicación y coordinación entre las autoridades municipales, el Alcalde debería comunicar su salida del país, sin que esta comunicación pueda entenderse como una obligación cuyo incumplimiento le pueda generar responsabilidad...”

Así las cosas, queda de una forma muy transparente cual es el respaldo jurídico y el criterio de la Procuraduría General de la República respecto a las ausencias y suplencias del Alcalde.

Sin más, me despido. (F) **M.Sc. Luis Fernando León Alvarado** - Alcalde Municipalidad de Turrialba

### **3. Convenio de Cesión de Administración de Instalaciones Deportivas.**

Lo siguiente es el convenio de cesión de administración de las instalaciones deportivas, suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, esto me lo envía la Licda. Gabriela Pizarro Palma, como ustedes saben el Concejo Municipal y doña Vilma nosotros recién ingresando nos invitaron a una reunión en donde las primeras cosas que nos pedían era de que la Municipalidad pudiera avanzar en que instalaciones que se encuentran dentro del mismo Gimnasio Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



96, pudieran estar a nombre del Comité, porque estaban a nombre de la Municipalidad y nunca se cedieron, a raíz de eso voy a leer el convenio, que dice:

**CONVENIO DE CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SUSCRITO ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Y  
EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

Entre nosotros, El suscrito, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO** como **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, nombrado mediante **RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016** de las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral y **ILEANA MARIA CASTRO DELGADO**, mayor, casada, odontóloga, vecina del Barrio San Francisco, distrito de Santa Roca, de la Escuela de Santa Rosa, 100 metros al sur y 75 metros al oeste, casa No. 10, cedula de identidad número 1-0385-0485, debidamente nombrada mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, el día lunes 01 de diciembre 2016 y en su condición de **REPESANTE LEGAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**, cédula jurídica número 3-007-084304, y por

Acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba en la **Sesión Ordinaria No. 045-2017** celebrada el día 7 de marzo del 2017, convenimos formalizar el presente **Convenio de Cesión de Administración de instalaciones deportivas**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERO:**

La Municipalidad de Turrialba, es propietaria del inmueble número de Folio Real 3- 54117- 000, que se describe según plano catastrado número C-0264389-1995 y que mide según registro: diez mil quinientos noventa y ocho metros con nueve decímetros cuadrados.

**SEGUNDO:**

Que en el inmueble descrito se encuentra construido el Gimnasio Turrialba 96 y demás obras destinadas al deportivas del Cantón, como el **SKATE PARK y GIMNASIO DE DEPORTES DE CONTACTO**, los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código Municipal, la Municipalidad de Turrialba cede la administración de dichas instalaciones deportivas y recreativas al **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

**TERCERO:**

El presente Convenio es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, 164 y 171 del Código Municipal (Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998) y Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. En fe de lo anterior, Firmamos en la Ciudad de Turrialba el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

**M. Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**  
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

**Dra. ILEANA MARIA CASTRO DELGADO,**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

El convenio quedará en el acta, pero lo que estoy solicitando es la autorización de parte de ustedes para firmar el presente convenio.

**SE ACUERDA:**



Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a firma el presente convenio entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Oficio No. GA-051-2017 firmado por el Biólogo Elí Rodríguez Araya – Gestor Ambiental Municipal, dirigido al señor Alcalde Municipal, de fecha 28 de julio 2017.**

Dando seguimiento a los oficios N° SM-591-2017 y N° SM 592-2017, sobre el acuerdo del Concejo Municipal, referente a la comunicación recibida de las Municipalidades de Tibás y Montes de Oca, respectivamente, en cuanto a la prohibición del uso del Glifosato en zonas públicas municipales, debo recordarle que es un tema amplio, que requiere discusión a distintos niveles, pero que en general muchos estamos de acuerdo, solamente necesitamos discutirlo y llegar a un consenso.

La idea del Concejo nuestro es sumarse a otros Concejos Municipales que ya emitieron la directriz sobre la prohibición del Glifosato en áreas públicas de sus cantones, por lo que solicita a la Alcaldía emitir un criterio en cuanto a la prohibición del uso del herbicida Glifosato, en cualquier tipo de presentación comercial, en los espacios públicos bajo la jurisdicción municipal (parques, jardines, carreteras, campos deportivos, cementerios, aceras, caños, linderos, alamedas, entre otros sitios públicos).

En este sentido, la Oficina de Gestión Ambiental está de acuerdo en que se discuta el tema y promover a todo nivel la no utilización de dicho herbicida en áreas públicas, asimismo, brindar a la población en general, la información requerida para que se haga conciencia sobre daño que el Glifosato causa a las personas y al ambiente en general, con el objetivo de ir preparando a la población para eliminar definitivamente el uso de este herbicida.

En consecuencia, para contestarle al Concejo me tomé la libertad de resumir algunos datos sobre el Glifosato y la forma en que debemos actuar a nivel municipal, solamente es una sugerencia, usted puede omitir o ampliar detalles según lo crea conveniente:

1. Al igual como se hizo en otros Municipios, enviar al Concejo información sobre el Glifosato, que se discuta en el seno del Concejo y se emita la directriz para las áreas públicas municipales. Para ello preparé un resumen sobre el uso del Glifosato, el cual anexo a esta nota.
2. Que el Concejo solicite al Alcalde, tomar las medidas administrativas para que el herbicida Roundup (glifosato) no se incluya dentro de la lista de artículos y suministros que el Municipio compra anualmente.
3. Elaborar una campaña informativa con diferentes actores, tanto a lo interno de la institución, como a la población en general, para evitar el uso doméstico del Glifosato y brindar otras opciones de productos menos dañinos para sustituir este herbicida.
4. En el caso de que se dé una resolución positiva sobre la prohibición del Glifosato, deberá comunicarse así “Se prohíbe el uso del Glifosato en áreas públicas municipales...” y no afirmar que “el territorio está libre del herbicida Glifosato...”, como han hecho otras municipalidades, porque es muy arriesgado hacer dicha afirmación cuando las áreas públicas se ven expuestas a la contaminación doméstica que por escorrentía puede darse en cualquier momento, sin que el Municipio tenga control.

A la espera de sus comentarios aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente. (F) Biólogo Elí Rodríguez Araya - Gestor Ambiental.

## **GLIFOSATO**

Roundup es el nombre comercial, el glifosato es el principal activo del herbicida producido por Monsanto. Se vende de manera pública sin ninguna restricción al usuario, aunque si se les recomienda en uso de equipo de protección. Es un herbicida de amplio espectro, desarrollado para la eliminación de hierbas y de arbustos, en especial las perennes. Es absorbido por las hojas y no por las raíces. Se puede aplicar a las hojas, inyectarse a troncos y tallos, o pulverizarse a tocones como herbicida forestal. El glifosato mata las plantas interfiriendo

con la síntesis de los aminoácidos fenilalanina, tirosina y triptófano. Es un herbicida sistémico no selectivo, para el control de malezas anuales de hoja ancha, gramíneas y perennes en diversos cultivos, con cero o mínima labranza, en el sector forestal y agroindustrial.



*Una de las presentaciones comerciales del Glifosato.*

En otros cultivos se utiliza el glifosato como agente desecante: por ejemplo, en el cultivo de caña de azúcar, su uso como producto desecante permite el incremento de la concentración de la sacarosa. El glifosato también se utiliza en la fruticultura y silvicultura, en mantenimiento de céspedes y jardines y en ambientes acuáticos, como herramienta tecnológica para la eliminación de la vegetación indeseable.

En muchas ciudades, el glifosato se pulveriza en aceras y calles, así como en las grietas del pavimento para eliminar las malezas que crecen en ellas.

Algunos cultivos han sido modificados genéticamente para hacerlos resistentes al glifosato. Junto con la soja en 1996 aparecieron otros cultivos transgénicos «Roundup Ready» (resistentes al glifosato), como maíz, sorgo, canola, alfalfa, algodón, y trigo en desarrollo. Estos cultivos dieron a los agricultores la posibilidad de controlar las malezas de forma total, ya que el Glifosato no afectaba sus cultivos genéticamente modificados. En 2005, el 87 % del cultivo de soja de EE. UU., era de la variedad transgénica resistente al glifosato.

A pesar de que se ubica dentro del grupo IV, clasificados como productos que normalmente no ofrecen peligro, el uso del herbicida es objeto de controversia desde el punto de vista toxicológico y ambiental. Las decisiones de las autoridades para permitir el empleo de un herbicida se basan en un conjunto de datos toxicológicos representativos del uso real, de manera que puedan esperarse los beneficios del control de malezas sin efectos adversos para personas o para el medio ambiente. En muchos países el uso del Roundup ya está prohibido.

En la Unión Europea, la última revisión de este herbicida se llevó a cabo bajo el liderazgo de Alemania, los resultados aparecen publicados por la Comisión Europea en el Review Report for the Active Substance Glyphosate, donde se concluye que no existen efectos adversos para la salud humana o animal. No obstante, la Organización Mundial de la Salud declaró que el Glifosato es “un probable carcinógeno para los seres humanos”.

Defensores del medio ambiente y de los derechos del consumidor plantearon el caso en 2001 sobre la base de que el Glifosato, el ingrediente principal del Roundup, está clasificado por la Unión Europea, como “peligroso para el medio ambiente” y “tóxico para los organismos acuáticos”. En varios países grupos de abogados Ambientalistas han solicitado una serie de medidas en protección del ambiente y la salud de la población nacional ante las gravísimas y generalizadas consecuencias en los ecosistemas y la población por la utilización de este agrotóxico, invocando el principio precautorio del derecho ambiental.

Que se anexe al acta para que lo revisen y lo puedan aprobar la próxima semana.





**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información a la Comisión Municipal de Ambiente para que haga el estudio y presente el dictamen al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar de la Reg. Quesada Ramírez).

**5. Oficio MT-AM/288-2017 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio 2017, que dice:**

Dado que a la fecha esta Alcaldía no ha podido proceder a la firma del Convenio de la Administración del Albergue Indígena, debido a la falta de cumplimiento por parte de la Asociación de Desarrollo Indígena y el CONAI, respecto a los compromisos adquiridos según oficio SM-009-2017, Sesión Ordinaria N°035-2016, el cual adjunto.

Con fundamento a lo que establece el artículo 4, del Código Municipal, me permito proponer al Concejo Municipal, se revise y realice modificación al Reglamento, a efectos de valorar y considerar otras instancias o grupos organizados como participantes de la Junta Administrativa del Albergue y poder firmar el Convenio entre las partes participantes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información a la Junta Administrativa del Albergue Indígena para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Caso semáforos.**

Ahorita que ustedes estaban hablando de la Comisión de Semáforos y yo me tomé el atrevimiento de llamar una vez más al Ingeniero Rugama que es el encargado, me sorprendió porque una de las cosas que me dijo es que hay que colocar un nuevo semáforo, y yo a esto lo que le dije fue, que eso no está ni contemplado y que quien asume ese costo, él de manera informal lo que me está diciendo es que sería el MOPT quien asumiría la colocación de ese nuevo semáforo y a mí me parece que así debe ser porque la Municipalidad se le dieron unas directrices que ellos mismos revisaron y que ahora nos vengan a decir de que se ocupa más me parece improcedente, y también reclamo que desde la última vez que conversamos ha pasado tres semanas y media de que supuestamente la cuadrilla iba a estar acá y hago el reclamo público siguen sin llegar y sin activar los semáforos y que mis palabras consten en actas porque esto ya no es un tema de negligencia municipal sino que sencillamente no vienen.

Con esto cierro mis informes, y si quisiera con un tema con respecto a lo del viaje a ustedes señores regidores y a la opinión pública, que cualquier consulta que tenga que realizarse con el, yo remití la información, pero ésta Alcaldía está más que abierta para ustedes soliciten toda la información que sea necesaria en caso de que consideren que hay algo en cuestión.

**ARTICULO SEXTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:37 horas, del día martes 01 de agosto del 2017, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa



Reg. Flor María Valverde Prado

**Funcionarios:**

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Lic. Michael Gómez Brenes-Asesor de la Alcaldía  
Lic. Alonso Araya Vega-Asesor de la Alcaldía  
MBA. Jesús Romero Prado-Jefe Financiero  
Mauricio Fuentes Sanchez- Departamento de Patentes

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**Asesores:**

Ing. Alonso Paniagua Carranza

**ARTICULO I Compra de la Deuda del Banco Popular**

Se conoce solicitud del señor Alcalde para la autorización de la firma del Adendum al contrato con el IFAM sobre la compra de la deuda del Banco Popular.

**SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que proceda a firmar el Adendum al contrato con el IFAM sobre la compra de la deuda del Banco Popular. Aprobado por unanimidad y en forma definitiva.

**ARTICULO II Análisis de las Modificaciones realizadas por la Comisión Técnica de la Asamblea Legislativa al Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria de la Municipalidad del Cantón de Turrialba**

Como resultado del análisis realizado a las modificaciones hechas por la Comisión Técnica de la Asamblea Legislativa al Proyecto de Amnistía Tributaria de la Municipalidad del Cantón de Turrialba, se determinó que las mismas se consideran perjudiciales en la economía municipal y por lo tanto se considera que atentan contra la Hacienda Municipal.

Y en su defecto se solicita a los diputados de la provincia de Cartago mantener como propuesta de ley la que se acordó en el acuerdo que se transcribe a continuación:

*Artículo Tercero, inciso 1, punto 1 de la Sesión Ordinaria N° 032-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 06 de diciembre del 2016, que dice lo siguiente:*

**ARTICULO TERCERO**  
**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. DICTAMENES DE COMISION**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 06 de diciembre del 2016.

**Artículo III Correcciones de la Amnistía**



### ***Motivación***

Desde hace años la Municipalidad de Turrialba ha visto como se ha incrementado el nivel de morosidad en las deudas que las personas tienen con la Municipalidad, afectando con ello la operatividad, eficiencia y eficacia del adecuado funcionamiento del gobierno local y consecuentemente limitando los servicios que ésta debe prestar a los munícipes del Cantón, en cuanto cantidad y calidad.

También las máximas autoridades de la Municipalidad de Turrialba somos conscientes que los ciudadanos de las clases sociales más desafortunadas que adeudan cuentas a la Municipalidad no lo hacen por su propia voluntad, sino que por las situaciones socio económicas que enfrenta el país y sobre todo por las condiciones propias de éste cantón en el plano laboral y de empleo, que en la mayoría de los casos les impide cumplir oportunamente con sus obligaciones y con los recargos que generan esas deudas.

En la mayoría de los casos, la morosidad de los sujetos pasivos deudores del municipio, en el cumplimiento de las obligaciones dichas, se debe a las limitaciones socio-económicas que enfrenta el país, entre otros por la escasez de las fuentes de trabajo que afecta sobre todo a éste cantón y representa una buena parte de la población.

Lo anterior con fundamento en el artículo 68 del Código Municipal, y los artículos 5, 50 y 61 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y en cumplimiento de dichas normas es que solicitamos se tramite ante la Asamblea Legislativa la respectiva autorización mediante la promulgación de proyecto de ley especial.

### **AMNISTIA TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TURRIALBA.**

Artículo 1- Se autoriza a la Municipalidad del cantón de Turrialba para que condone la totalidad del monto de los intereses generados de impuestos, tasas, precios públicos y servicios, adeudados por los sujetos pasivos.

Artículo 2- La condonación dispuesta en el artículo anterior solo podrá ser efectiva si el contribuyente o deudor cancela la totalidad del principal adeudado.

Artículo 3- La Municipalidad de Turrialba deberá realizar una adecuada campaña de divulgación de la amnistía tributaria y, que permita alcanzar el objetivo de disminuir el pendiente y procurar el pago del principal adeudado.

Artículo 4- El plazo de ésta condonación se aplicará hasta la fecha en que el sujeto pasivo realice la cancelación del principal adeudado, siempre y cuando sea dentro del período de amnistía aquí señalado.

Artículo 5- Esta amnistía tributaria regirá por un periodo de ocho meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley.

### **SE ACUERDA**

Aprobar el proyecto de Amnistía Tributaria de la Municipalidad presentado por los Regidores Mora Jiménez y Obando Miranda, por lo tanto se recomienda al Concejo aprobarlo en la forma presentada. **Aprobada en forma unánime.**

### **SE ACUERDA:**

Acoger el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos, por lo tanto, se dispone:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. Aprobar el dictamen y proyecto de ley sobre la Amnistía Tributaria, presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que sea trasladado a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Trasladar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a las señoras y señores Diputados de la Provincia de Cartago, solicitándoles con todo respeto procedan a elaborar un proyecto de Ley donde se autorice a la Municipalidad de Turrialba aplicar la Amnistía Tributaria en el Cantón de Turrialba, por un periodo de ocho meses y el mismo sea presentado ante el Plenario Legislativo para su aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez por no encontrarse en su curul)

**SE ACUERDA:**

Rechazar las modificaciones creadas por la Comisión Técnica de la Asamblea Legislativa al Proyecto de Amnistía Tributaria de la Municipalidad del Cantón de Turrialba, por considerarse perjudiciales en la economía municipal y atentar contra la Hacienda Municipal.

Y en su defecto se solicita a los diputados de la provincia de Cartago mantener como propuesta de ley la que se plasmó en el acuerdo N° SM-1200-2016 arriba transcrito. **Aprobado por unanimidad y en forma definitiva.**

**ARTICULO III Proyecto Reglamento Licencias Lucrativas y no Lucrativas**

El Lic. Michael junto con Mauricio presentan las solicitudes propuestas en la reunión anterior y se sigue analizando el Proyecto Reglamento en su Artículo 9.

Se acuerda invitar a la Cámara de Comercio del Cantón de Turrialba una vez que este analizado el Proyecto Reglamento a una reunión de Hacienda **Aprobado por unanimidad**

**ARTICULO IV - Próxima reunión**

Martes 08 de agosto a las 2:00 pm.. Aprobado por unanimidad

Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero lo de la amnistía, vean señores con todo respeto el día de ayer, tal y como lo comenté en Hacienda, me contactó un medio de comunicación nacional, haciéndome unas consultas sobre el proyecto de ley que se está promoviendo en la Asamblea Legislativa y sobre una nota que emitió la Contraloría General de la República sobre el proyecto que se está promoviendo, que atentaba, así lo dice la nota de la Contraloría, contra los intereses municipales y por qué lo digo, porque en el proyecto de ley que se modificó ayer se está dando a entender de que se estaría exonerando del pago sobre Bienes Inmuebles la totalidad y eso es algo muy crítico y estaría afectando las finanzas municipales de manera muy grave, lo segundo fue que del proyecto que ustedes enviaron se están modificando muchos párrafos, se están agregando que también se exoneren las multas, entonces eso estaríamos haciendo referencia a las multas sobre estacionómetros, multas sobre permisos de construcción y multas sobre patentes, entonces eso me parece que no debería proceder en el sentido de que no ha sido la voluntad de este Concejo, el Concejo ha sido muy claro en el acuerdo que tomaron y se está modificando de lo que ustedes promovieron como la voluntad de ustedes, entonces nosotros en Hacienda lo que estamos solicitándole a la Comisión de Cartago que es donde se está viendo, es que se modifique el texto, que se eliminen algunas partes de los artículos, porque reitero hace mención a algunas partes que no eran parte de la moción y el acuerdo tomado por este Concejo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Totalmente de acuerdo pero me parece que hay un asunto legal, la ley establece que la posibilidad de hacer leyes es de la Asamblea, con tres vértices de propuesta, una del Poder Ejecutivo, otra de los propios Diputados y otra de las Municipalidades, pero cuando es de las Municipalidades lo dice la Constitución creo que el Artículo 121, si una Municipalidad propone un proyecto de ley para yo modificarlo necesito consultarle a la Municipalidad y yo creo que aquí los diputados no nos consultaron, entonces hay un error de procedimiento que generaría una inconstitucionalidad, entonces no es decirles rechazamos sus reformas, no, las rechazamos porque violentaron el debido proceso, ahí está en la Constitución el Artículo, ahí está clarísimas las explicaciones solo digo que revisen esa parte legal, no fue una cosa que salió del Concejo, es algo que el pueblo ha pedido, la amnistía no sale del Concejo sale de una necesidad de pueblo, para que se le pueda hacer un tema de justicia tributaria.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Creo que en esta dirección hay un error, no es una modificación al proyecto, el proyecto que se presenta es el 20.158 que lo presenta don Marco Vinicio Redondo, que era el de la Municipalidad, el que se presenta y se aprueba en técnico de la Asamblea es el 20.209 que fue presentado por don Jorge Rodríguez y doña Emilia, ese es el que ellos aprueban en la Asamblea, la inconsistencias que pueda tener o el pronunciamiento de la Contraloría me parece bastante atinado para que se analice, pero no le podemos decir de que es que ellos procedieron mal, porque no sería el mismo expediente, yo personalmente que fui el que presente inicialmente una moción para esto, lo he dado seguimiento y tengo en un correo los errores técnicos que llevaba ese proyecto 20.158 y entonces por lo cual ni tan siquiera pasó la Unidad Técnica de la Asamblea Legislativa, entonces en razón de eso el diputado don Jorge Rodríguez con la diputada Emilia, ellos presentan un nuevo proyecto, todos sabemos que eso viene acá, entonces si nosotros no lo aceptamos o creemos que hay que modificarle algo en beneficio de la Hacienda de la Municipalidad de Turrialba, creo que se le pueden hacer las observaciones del caso, pero para no inducir a error verificar bien el número de expediente del proyecto, el 20.158 fue el que se mandó de acá y el 20.209 es el que ellos enviaron.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** El Artículo que está causando en este momento confusión y que la Contraloría está señalando es el uno, dice: Que se autorice a la Municipalidad del Cantón de Turrialba, para que de conformidad con el inciso 1 del Artículo Tercero de la Sesión Ordinaria No. 032-2016 celebrada por el Concejo Municipal el 06 de diciembre del 2016 condone la totalidad de las deudas por concepto de recargos, intereses, multas y obligaciones de carácter municipal, y aquí viene la segunda parte que confunde, incluso el impuesto sobre Bienes Inmuebles que los sujetos pasivos tengan acumulados al 30 de noviembre del 2016, es ahí en donde se está generando una confusión y estamos solicitando y yo creo que ustedes también como representantes de fracciones a diferencia mía y de doña Lisbeth creo que deberíamos gestionar con los diferentes despachos para que se revise esto y que entiendo que la intención, talvez no fue mala, era de reafirmar que esto también aplica para Bienes Inmuebles, pero es ahí donde la Contraloría dice que no está claro, entonces que se modifique la redacción del texto y que se diga de que esto aplica también para el Impuesto de Bienes Inmuebles y el tema de las multas, si ustedes revisan las actas, el acuerdo que ustedes tomaron nunca fueron incluidas, y esto sería muy severo, porque imagínense que una persona que haya faltado parte de la normativa nacional en cuanto a construcciones podría apelar y no pagar esto, entonces que por favor se revise ese texto y se reforme y por lo demás debo decir que el Artículo 4 quedó tal como se solicitó, se dice que ésta amnistía regirá por un periodo de 8 meses a partir de la publicación de la presente ley.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Con las aclaraciones hechas, por eso es que en el dictamen van dos aspectos importantes, uno es la autorizar al señor Alcalde a firmar lo del préstamo y lo otro es esta situación de la amnistía, entonces con las explicaciones dadas, lo que yo considero es que se le podría agregar la explicación que acaba de dar don Luis Fernando al dictamen el sentido de que se requiere cambiar uno de los términos utilizados, que son los que le generan también a la Contraloría General de la República inquietud con sobrada razón.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Se hizo un adendum al contrato inicial 3CD-1427-0217 que ustedes me autorizaron a mí a firmar con el IFAM, si ustedes bien recuerdan se hizo una negociación bastante extensa para que mejoraran las condiciones y conseguimos un crédito del 4% fijo, y entonces eso no había sido agregado en el contrato original y se está agregando por medio de una adenda, entonces es para que ustedes me autoricen la firma del mismo, donde se agrega que es al 4% fijo, eso va en el dictamen y una vez firmado lo podamos hacer parte del acta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 18:10 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**